201. 507



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE DERECHO
SEMINARIO DE DERECHO DEL TRABAJO

CADUCIDAD, PRESCRIPCION Y PRECLUSION EN EL DERECHO MEXICANO DEL TRABAJO

T E S I S
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN DERECHO
P R E S E N T A ;
RAUL MENDOZA GUZMAN



TESIS CON FALLA DE ORIGEN

CIUDAD UNIVERSITARIA





# UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

## DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

#### INDICE

## INTRODUCCION

## CAPITULO T

		LA COLONIA	1
	В	LA REVOLUCION MEXICANA	10
	C	LA CONSTITUCION DE 1917	21
			1.7%
		CAPITULO II	
EL DEREC	HO PRO	CESAL DEL TRABAJO	
	A	ORIGEN	31
	B	DEFINICION	33
	C	NATURALEZA Y FINES	39
	D	CARACTERISTICAS	42
Federal Stack Selfential	E	PUENTES	43
	P	PRINCIPIOS	47
	G	EL PROBLEMA DE LA AUTONOMIA	50
	H	INTERPRETACION	56
		CAPITULO III	
		리고 사람이 불러하는 하는 것이 끊어졌다.	
LA CADUC	IDAD	그림 아름이 그리고 말리다 나를 가는 왕들만들다	
	A	ANTECEDENTES	58

	B	CONCEPTO	59
	C	NATURALEZA JURIDICA	61
	D	FUNDAMENTOS	69
	E	PRESUPUESTOS	71
	F	EPECTOS	78
		CAPITULO IV	
LA PRESCI	RIPCIO	n	
	A	CONCEPTO	86
	B	LA PRESCRIPCION EXTINTIVA	88
	C	LOS TERMINOS	90
	D	INTERRUPCION Y SUSPENSION	98
	E	COMPUTO	100
	F	CONTRARIA A LOS PRINCIPIOS SOCIALES	
		DEL ARTICULO 123 CONSTITUCIONAL?	102
		CAPITULO V	
LA PRECLI	JSION		
	A	CONCEPTO	107
	B	AMBITO DE APLICACION	109
	C	ASPECTO POSITIVO DE LA PRECLUSION	113
	D	SEMEJANZAS Y DIFERENCIAS ENTRE LA	
		CADUCIDAD, PRESCRIPCION Y PRECLUSION	118
À			
GOVER WITE	01110		

BIBLIOGRAFIA

#### INTRODUCCION

El escribir el presente trabajo tuvo como origen principal, en el lapso de mi instrucción académica, la dificultad de distinguir claramente tres figuras jurídicas que en mucho se aseme jaban.

En mi corta práctica ante los Tribunales judicia-les, he encontrado también ciertas dudas con respecto a sudiferencia, ya que se utilizan como sinónimos.

RI propósito fundamental en consecuencia es, analizar el problema y determinar cuales son las característicasespecíficas de cada una de ellas.

Para lograr tal fin, se inició el estudio con un - capítulo de antécedentes, requisito indispensable para el estudio de una materia.

Se continuó con la ubicación del ámbito de aplicación; para seguir en el tercero, cuarto y quinto capítulos — con el estudio pormenorizado de su naturaleza jurídica y —— efectos de aplicación.

Así mismo se incluye en el último apartado las semejanzas y diferencias que van a determinar su independencia o relación entre sí. Deseamos con esto, contribuir con uno de los mu--chos aspectos del Derecho y en especial de su rama tan ac--tual: el Derecho del Trabajo.

## CAPITULO I

ANTECEDENTES DEL DERECHO DEL TRABAJO

## A .- LA COLONIA

Comenzaremos el estudio, de aquella época de nues tra historia, que inicia con la conquista y termina con la-Independencia.

A la llegada de los españoles al Anáhuac, se tenía establecida una civilización y cultura propias, pues -las tierras y castas estaban definidas y sólo existía el -trabajo.

En los primeros años de la dominación ( la cual-duró tres siglos ), una de las fuerzas más grandes que proporcionaban los indios, era precisamente su fuerza de traba
jo, los conquistadores no tardan en darse cuenta de ello ysometen a los aborígenes americanos a la esclavitud, empleándolos en trabajos duros o como objetos de venta, la conse
cuencia es que son sujetos de una explotación despiadada.
(1)

Por otra parte, los invasores encuentran riquezas no sólo naturales sino también minerales y esto los hace em prender la búsqueda y acumulación de tesoros, que en ese momento eran muchos.

(1) CASTORENA, Jesús. Manual de Derecho Obrero. 60. Edición Editorial Fuentes Impresores. México 1973. p. 36.

Conquistada la gran Tenochtitlán, Hernán Cortésorganiza la encomienda: repartimiento, recibimiento de tributos y servicios de los indios, derecho concedido como mer ced real a los beneméritos de las Indias. (2)

Surgen entonces las leyes de Indias, el ordena -miento más importante de los Reyes Católicos, como primer-monumento formalmente legislativo, destinado a la protec -ción de los indios, que se puede decir, son un triunfo de-los misioneros cristianos (3); desafortunadamente no se cum
plen, ya que se recurría a la violencia para conservar el-régimen esclavista.

De entre las disposiciones que recogen podemos se fialar: el limitar la edad de admisión en el trabajo; el ase gurar la percepción efectiva de los salarios; jornada de — trabajo, descansos y sanciones que debían aplicarse a los—violadores de éstas reglas. Prohibían así mismo, el derecho a la propiedad, el montar acaballo, el de usar trajes parecidos a los de los españoles y el de casarse con individuos blancos.

<sup>(2)</sup> TRUEBA URBINA, Alberto. Derecho Social Mexicano. Editorial Porrda. Hexico 1978. p. 31.

<sup>(3)</sup> DE LA CUEVA, Mario. El Nuevo Derecho Mexicano del Traba jo. Tomo I, 9a. Edición. Ed. Porrúa. México 1980.p. 39.

## LOS GREMIOS Y CORPORACIONES

El sistema de gremios, que era la agrupación de in dividuos en diferentes oficios, tuvo la característica de — ser una forma de gobierno de la producción y el consumo, unacto de poder para controlar la actividad de los hombres, de donde surge la pequeña burguesía industrial, representada — por maestros y artesanos peninsulares, que cuando reconocenlas habilidades de los indígenas, slargan el período de — aprendizaje indefinidamente.

Las corporaciones en Europa (Alemania, Francia e - Inglaterra), disfrutaban de plena autonomía, regulaban así,—
la cantidad y calidad de las mercancías. En la Nueva España eran regidas por las Ordenansas, que restringían la produc—
ción en beneficio de los comerciantes iberos.

Pero como toda actividad, mueren las Corporaciones al igual que el régimen colonial, las Cortes las destruyen — com la Ley del 8 de Junio de 1813, que autoriza el libre comercio de las fábricas y oficios, sin la necesidad de ingressas a un gremio. (4)

Inicia el siglo XIX, el Derecho del Trabajo aún no ha nacido, ya que se sigue aplicando el Derecho Español como

<sup>(4)</sup> DAVALOS MORALES, José. <u>Derecho del Trabajo</u>. Editorial Porrda. México 1985. p. 54.

las Leyes de Indias, las Siete Partidas y la Novisima Recopilación.

## LA INDEPREDENCIA

Empiezan los movimientos libertarios, encabezadospor el cura Don Miguel Hidalgo y Costilla, expidiendo el 19de Octubre de 1810, un decreto en el que se declara abolidala esclavitud, so pena de muerte para los dueños de esclavos
que no les dieran libertad dentro del término de 10 días; —
mientras la pequeña burguesía trataba de asegurar la propiedad privada, frente al gran monopolio territorial de la Coro
na Española.

La Constitución de 1812, protege la libertad civil y las Cortes expiden leyes que prohiben el repartimiento deindies, dando un golpe a los gremios.

Hidalgo es secundado por Don José María Morelos y-Pavón, quien percibe claramente la lucha de clases, redactapues, documentos acerca de la distribución de la riquesa y de la administración pública, pero se da cuenta, de que la lucha requiere de más procedimientos enérgicos que de conciliación.

Envía un mensaje al Congreso de Chilpancingo el 14 de Septiembre de 1813, llamado "Sentimientos de la Nación",— en el que señala su pensamiento social "Que como la buena —

ley es superior a todo hombre, las que dicta nuestro Congreso deben ser tales, que obliguen a constancia y patriotismo, moderen la opulencia y la indigencia, y de tal suerte se aumante el jornal del pobre, que mejore sus costumbres, alejam do la ignorancia, la rapiña y el hurto". (5)

Morelos organiza un Congreso en Noviembre de 1813en Chilpancingo, obteniéndose la declaración de Independencia. Posteriormente expide la Constitución de Apátsingan el
22 de Octubre de 1814, en la cual no consagra la libertad de
trabajo, pero sí la de industria en el artículo 38 "Ningún género de cultura, industria o comercio puede ser prohibidoa los ciudadanos, excepto a los que forman la subsistencia pública", referente a los campesinos señala aumento del jornal y una vida humana.

Prancisco Javier Mina, Vicente Guerrero y otros, siguen en lucha hasta la consumación de la Independencia el-27 de Septiembre de 1821, aunque naturalmente la servidumbre aún persistía.

La Constitución de 1824, está basada en las obrasde Juan Jacobo Rousseau. La Declaración de los Derechos del Hombre y la Constitución de Cádiz consagran la libertad de pensamiento, de prensa y la libertad individual. Así mismolas Leyes Constitucionales de 1836, establecen que a los me-(5) TRUEBA URBINA, Alberto. Derecho Social Mexicano. Ob. Cit. p. 45. xicanos gozarán de los derechos civiles.

## LA REVOLUCION DE AYUTLA

Para 1854 Antonio Lópes de Santa Anna, era una pesadilla, la arbitrariedad era su norma fundamental, no un — marco jurídico, la inseguridad de los trabajadores es permanente. Gobierno personalista, apoyado por un grupo militartenía la facultad de elegir al sucesor de su cargo. Convertido en Dictador vitalicio, colocó la política al servicio — de sus preferencias, persiguió a sus enemigos, aplicándoles—la ley de conspiradores del 9 de Agosto de 1853.

Cuando los liberales se levantan en armas, ordenafusilarlos destruyendo sus casas y pertenencias. Impone con tribuciones excesivas (como las de poseer perros, tener pue<u>r</u> tas y ventanas en las casas, etc.).

El General Juan Alvares sucesor y continuador de la obra de Guerrero, ejerce influencia en el sur del país, =
Santa Anna trata de anularle, sustituyendo autoridades del lugar por otras adictas al gobierno. Con el apoyo del General Tomás Moreno, de los Coroneles Florencio Villareal e Ignacio Comonfort, proclama en Ayutla el lo. de Marzo de 1854,
un plan que preponía agrupar a los liberales enemigos, cuyos
puntos principales eran:

a) El desconocimiento de Santa Anna como jefe de-

## la Nación.

- b) La formación de una junta, que elegiría un Presidente interino de la República.
- c) Facultando al Presidente interino para reformar las ramas de la Administración Pública res petando las garantías individuales.
- d) La obligación para dicho Presidente, de convocar a un Congreso extraordinario que se ocuparía de constituir a la Nación bajo la forma Republicana, Representativa y Popular. (6)

Santa Anna y Comonfort dividen victorias, pero eltirano tiene que abandonar el país, embarcándose en Veracruz con rumbo a la Habana el 16 de Agosto de 1855.

El Congreso postulado se reunió en la Ciudad de Mé xico entre 1856 y 1857, dando como resultado la Constitución de 1857, que en sus artículos 40. y 50. consignan las libertades de profesión, industria, trabajo y el principio de que "...nadie puede ser obligado a prestar trabajos persenales - sin una justa retribución y sin su pleno consentimiento". --- (7)

<sup>(6)</sup> TRUEBA URBINA, Alberte. Derecho Social Mexicano. Ob. Cit. p. 52.

<sup>(7)</sup> DAVALOS MORALES, José. <u>Derecho del Trabajo</u>. Ob. Cit. p. 57.

Ignacio Ramírez, el Nigromante quería plasmar en la Constitución principios de protección a los menores, huér
fanos y mujeres trabajadoras, reprocha a la Comisión el olvi
do de los trabajadores, el haber conservado a los jornaleros
en la servidumbre, "...antes el siervo era el árbol que se cultivaba para que produjera abundantes frutos, hoy el traba
jador es la caña que se exprime y se abandona".

El principal problema es emancipar al trabajador - de los capitalistas y pide a la Comisión "...formar una Congitución que se funde en el privilegio de los menesterosos,- de los ignorantes, de los débiles, para que de éste modo mejoremos nuestra raza y para que el poder público no sea otra cosa mas que la beneficencia organizada". (8)

Pide también a la Comisión emancipar a la mujer ydarle funciones políticas. Pero antes de reconocer derechos solicita se diga cuales son esos principios sociales que deberén reconocerse (el dividir proporcionalmente las ganan---cias con el empresario).

Da a conocer el nuevo término "Derecho Social", --que está concedido para proteger a la clase trabajadora, taltrascendencia tuvo, que los juristas europeos hablaron de la
socialisación del Derecho, en concepción distinta, persi----

<sup>(8)</sup> TRUEBA URBINA, Alberto. <u>Derecho Social Mexicano</u>. Ob. --- Cit. p. 63.

guiendo en el fondo iguales propósitos.

Cabe anotar a Ponciano Arriaga, José María del Cas tille Velazco e Isidoro Olvera que en el Congreso hablaron de la función social de la propiedad.

En la sesión del 8 de Agosto de 1856, Ignacio L. - Vallarta objetó también la explotación de los trabajadores y la urgente necesidad de evitarla, pero apuntó que las disposiciones dirigidas a la libertad de trabajo e industria, debían regularse por reglamento y no en la Constitución, perolos diputados no adoptaron alguna decisión y al igual que -- Ramírez fueron ignorados. (9)

México sufre el régimen monárquico de Maximilianode Habsburgo, quien expide el 10 de Abril de 1865 "El Estatu
to Provisional del Imperio", representativo de un esfuerso —
tendiente a proteger a los campesinos y trabajadores, prohibía en sus artículos los trabajos gratuitos y forsados, la —
prestación de servicios de manera permanente y exigía la autorisación del padre o tutor para el trabajo de menores.

Hay otra ley expedida el lo. de Noviembre del mismo año, denominada "Ley de Trabajo del Imperio", consignando la libertad del campesinado para separarse de la finca --

(9) DE LA CUEVA, Mario. El Nuevo Derecho Mexicano del Trabaio. Ob. Cit. p. 41. donde laboraba, la jornada de trabajo de sol a sol con dos horas intermedias de reposo, descanso semanal, pago de salarios en efectivo, supresión de cárceles privadas y castigoscorporales, inspección del trabajo, sanciones pecuniarias -por violaciones a éstas normas y las complementarias. (10)

El Código Civil de 1810 procuró dignificar el trabajo al decir que no era equiparable al contrato de arrendamiento, porque el hombre no era un simple objeto, pero los trabajadores no obtienen alguna mejora.

## B .- LA REVOLUCION MEXICANA

Obreros y campesinos suman inconformidades por elrégimen del dictador Porfirio Díaz, dando origen a movimientos de tipo libertario. En Sonora se integran grupos como la "Unión Liberal, Humanidad", "Club Liberal de Cananea" y la "Junta Organizadora del Partido Liberal Mexicano".

En 1904 se abre un espacio legislativo sobre accidentes de trabajo, con la Ley de José Vicente Villada, el 30 de Abril de ese año, definiendo el riesgo profesional, peropara estar de acuerdo a su tiempo fué ignorada. Seguida por la Ley de Bernardo Reyes, la cual fué dictada el 9 de Noviem bre de 1906, no teniendo su antecedente en la anterior, porel contrario es diferente y más completa.

Huelga muy renombrada es la que se declara la no-che del 31 de Mayo de 1906, en la mina Oversight en Cananea,
es precisamente en el cambio de operarios y mineros cuando es abandonada. El gerente de la compañía "Cananea Consolida
tes Copper Company", demanda auxilio del Gobernador del Esta
do.

A la mañana siguiente, los huelguistas recorrían—
los talleres y minas, engrosando sus filas y llevando a cabo
una gran manifestación; lograron reunirse con el apoderado—
de la negociación consignando un documento que entre etras—
cosas decía: que los obreros estaban en huelga, exigen el pa
go de un salario mínimo, contratación del 75% de trabajado—
res mexicanos y el 25% de extranjeros y el derecho de descan
so; pero fueron negadas categóricamente por el abogado de la
empresa.

Otra vez la manifestación se organiza, con el objeto de invitar a los operarios madereros, pero fueron repelidos con ametralladoras, resultado varios heridos y muertos.

Los obreros demandan justicia, la masa se dirige a la Comisaría de Ronquillo, recibidos con fusiles, contestando los disparos únicamente con piedras, termina así el pri--mer día de lucha.

El Gobernador Isabal, llega a Cananea con rurales-

norteamericanos, la mañana del 2 de Junio fueron encarcela-dos varios obreros; en otro intento de pedir justicia, pre-tenden hablar con el Gobernador, pero igualmente son disueltos con violencia.

El periódico local cubre los hechos a todas lucesilícitos, llevados a cabo por las fuerzas armadas estadounidenses, señalando a los dirigentes obreros como iniciadoresde mala fe.

Tiempo después Manuel M. Diéguez, Esteban B. Calde ron y otros obreros fueron procesados y condenados como di-rectores del movimiento; la reanudación de labores en condiciones de sumisión, es el castigo para los demás. (11)

A ésta huelga siguen las de Velardeña, Petriceña,Nogales y Santa Resa. Otra muy importante es la de Río Blan
co en 1907, cuyo origen está en la acción opresora del capitalismo industrial contra la organización sindicalista; Andrés Mota, Wanuel Avila, Genaro y Anastacio Guerrero, José Rumbia y José Neira fundan el "Gran Círculo de Obreros Libres", como organismo de lucha contra el capital y el gobier
no.

<sup>(11)</sup> TRUEBA URBINA, Alberto. <u>Nuevo Derecho del Trabajo</u>. 5a.-Edición. Editorial Porrúa. México 1973. p. 5.

El ansia de mejorar la jornada de trabajo, el empleo de los niños y las arbitrariedades de los capataces, ha cen que proliferen movimientos en Puebla, Tlaxcala, Veracruz Querétaro y el Distrito Federal.

La inquietud causada a los industriales hace que - el 20 de Noviembre de 1906, aprueben el "Reglamento para las Pábricas de Hilados y Tejidos de Algodón", el hecho es que - el contenido de las cláusulas deteriora aún más la situa---ción laboral; en Puebla y Atlixco se declara la huelga, los-obreros son lanzados a la calle, tratando de frenar el intento de asociación sindical, en Orizaba sus compañeros se solidarizan con el movimiento. Previo acuerdo los empresarios, decretan un paro general.

El conflicto es llevado al arbitraje del Presidente Díaz, creyendo fallaría en favor de los huelguistas, pero el resultado es contrario, indica unicamente la prohibiciónde trabajo a los menores de siete años, y la obligación a los jornaleros de volver a los centros de labor.

El 7 de Enero las fábricas esperan la llegada de -los obreros, pero estos se niegan a entrar dirigiéndose a -las tiendas de raya, tomando lo que les fuera necesario e in
cendiándolas, libertan correligionarios, pero el ejército -del General Rosalio Martínez en cumplimiento de órdenes presidenciales masacra a los alborotadores, el Gran Círculo ha-

sido derrotado, se hacen aprehensiones de dirigentes y los trabajadores no tienen más remedio que volver a las máquinas. (12)

Se publica en 1906 también el "Manifiesto y Progra ma del Partido Liberal Mexicano", presidido por Ricardo y En rique Flores Magón, firmado en San Luis Missouri el lo. de - Julio; analiza la miseria e ignorancia de las masas, circulando clandestinamente invita al pueblo a rebelarse contra - Díaz, aspirando a la libertad de sufragio y a la "No Reelección" continuada.

Afiade proposiciones para integrar una legislacióndel trabajo, tratando asuntos como mayoría de trabajadores mexicanos en las factorías, prohibición del trabajo a los me nores de 14 años y de descuentos y multas, jornada máxima, -descanso semanal, salario mínimo, pago del salario en efecti vo, indemnización por accidentes de trabajo, seguridad e higiene y abolición de las tiendas de raya.

El maestro Jorge Carpizo apunta las causas que dan origen al movimiento social de 1910.

a) El régimen del gobierno en el cual se vivió al margen de la Constitución.

<sup>(12)</sup> TRUEBA URBINA, Alberto. Nuevo Derecho del Trabajo. Ob.-Cit. p. 10.

- b) El rompimiento de ligas del poder con el pueblo que dió por resultado la deplorable situación del campesino y del obrero.
- La ocupación de los mejores trabajos por extranjeros.
- d) El gobierno central donde la única voluntad --fué la del Presidente.
- e) La inseguridad jurídica en que se vivió dondeel poderoso todo lo pudo y al menesteroso la ley le negó su protección.
- f) El uso de la fuerza tanto para reprimir huelgas, como para aniquilar a un pueblo o a un individuo.
- g) Haberse permitido un especie de esclavitud don de las deudas pasaban de padres a hijos de generación en generación.
- h) Intransigencia política que se presentó en lanegación rotunda a cambiar al Vicepresidente para el periodo de 1910-1916. (13)

La inquietud social aumenta los campesinos son tra tados peor que bestias de carga y hundidos en la miseria; así el 5 de Octubre de 1910, Francisco I. Madero expide el — Plan de San Luis.

(13) CARPIZO, Jorge. La Constitución de 1917. 5a. Edición. - Editorial Porrúa. México 1982. p. 29.

Obra personal de Madero, declara nulas las elec--ciones, desconoce el gobierno de Díaz, proclama el principio
de "No Reelección", se constituye Presidente provisional y marca como fecha para iniciar el movimiento armado el 20 deNoviembre.

"La Revolución Mexicana de 1910, es mal llamada Revolución, pues no implicó un cambio fundamental, de esencia, en las estructuras económicas. Es un movimiento que tuvo — una finalidad política doble: derrocar al Dictador y llevara la Constitución el principio de la "No Reelección". (14)

El General Díaz quien duró 30 años en el poder, no estaba dispuesto a presentar su renuncia. El pueblo se lo -pedía a gritos y sus familiares ejercen presión para arran-carle la renuncia y el 25 de Mayo de 1911 se embarca en Vera cruz con rumbo a Europa. (15)

De 1911 a 1913 se suceden los gobiernos de Francis co León de la Barra, Madero y la traición militar de Victoriano Huerta. (16)

<sup>(14)</sup> Idem. p. 57.

<sup>(15)</sup> SILVA HERZOG, Jesús. <u>Breve Historia de la Revolución Mexicana</u>. Tomo I. 7a. Reimpresión. Editorial Fondo de Cultura-Económica. México 1973. p. 194.

<sup>(16)</sup> DE LA CUNVA, Mario. El Nuevo Derecho Mexicano del Traba jo. Ob. Cit. p. 44.

Después del asesinato de Madero y José María Pino-Suárez el 22 de Febrero de 1913, los banqueros, los grandesindustriales y comerciantes además del clero y el ejército apoyan a Huerta.

Se celebra por vez primera el Día del Trabajo el - lo. de Mayo.

Los trabajadores forman encadenamientos que ninguna fuerza ni humana ni divina, podía hacer pedasos y siendoun pueblo revolucionario por excelencia, echaría al gobierno espurio y vil de Huerta. Siendo la casa del Obrero Mundialsu principal opositor. (17)

Huerta aplaza las elecciones presidenciales para - continuar en el poder; Venustiano Carranza recibe un telegra ma del Dictador, en el que le informa haberse hecho cargo -- del poder ejecutivo de la Nación. Inmediatamente expide un-decreto desconocióndole, pues el Senado no tenía facultades- de nombrar un Presidente, que no fuera electo por el pueblo.

El 26 de Marzo, Carranza firma el Plan de Guadalupe, que aspira a derrocar a Huerta y restablecer el orden constitucional, dicho documento omite referirse a las reformas sociales tan necesarias; lo cual resulta lógico puesto —

(17) SILVA HERZOG, Jesús. <u>Breve Historia de la Revolución Me</u> ricana. Ob. Cit. p. 202. que era un instrumento táctico y no ideológico, nombrando co mo jefe del poder ejecutivo de forma interina a su autor.

Los triunfos revolucionarios aumentan y el 15 de - Julio de 1914, el opresor presenta su renuncia a la presidencia de la República, dirigiéndose a los Estados Unidos donde posteriormente fallece.

Pronto se producen movimientos en algunos Estadosdel territorio mexicano como Aguascalientes, San Luis Poto-sí, Tabasco, Nuevo León, pero resaltan lugares como Jaliscoen donde Manuel M. Diéguez, consigna el descanso dominical,el obligatorio, las vacaciones y la jornada de trabajo, prohición de trabajos personales en compensación de deudas.

Manuel Aguirre Berlanga expide el 7 de Octubre de-1914 lo que merece el títule de primera Ley del Trabajo de la Revolución Constitucionalista, reglamentando el contratoindividual de trabajo, jornada de trabajo, salario mínimo, protección de los menores, el riesgo profesional y crea las-Juntas de Conciliación y Arbitraje.

En Veracrus tuvo especial resonancia la Ley del -Trabajo de Cándido Aguilar, promulgada el 19 de Octubre, enque se refiere a escuelas establecidas por los patrones, ins
pección del trabajo, organización de la justicia obrera, cam
celación de deudas contraídas con el patrón; reconociendo -principios que no tardarían en elevarse a rango constitucio-

nal, reglamentó el contrato colectivo, la huelga y la asocia ción sindical.

En Yucatán Salvador Alvarado expide las Cinco Hermanas, en cuyo contenido se observa la Ley Agraria, Hacendaria, del Catastro, del Municipio Libre y del Trabajo. Norma tivizó las asociaciones, contratos colectivos, huelgas, jornada de trabajo, descanso semanal, salario mínimo, el trabajo de mujeres y menores, seguridad e higiene, crea Juntas de Conciliación y el Tribunal de Arbitraje. (18)

En Abril de 1915 en el Distrito Federal, se elaboró un proyecto de ley por el Secretario de Gebernación Ra--fael Zubarán Capmany, regulando los contratos individuales y
colectivos de trabajo. En Coahuila el Gobernador Gustavo Es
pinoza Mireles expide un decreto en Septiembre de 1916, en el cual se crea dentro de los departamentos gubernamentalesuna sección del Trabajo, con normas sobre la participación de utilidades de los trabajadores en las empresas, conside-rada como la primera ley relativa a éste tema. (19)

No debe olvidarse el discurso pronunciado por Ca-rransa el 24 de Septiembre de 1913, en Hermosillo, diciendo:

<sup>(18)</sup> DE BUEN LOZANO, Néstor. <u>Derecho del Trabajo</u>. Tomo I. -- 5a. Edición. Editorial Porrúa. México 1980. p. 303.

<sup>(19)</sup> DAVALOS MORALES, José. <u>Derecho del Trabajo</u>. Ob. Cit. p. 61.

"Sepa el pueblo de México que terminada la lucha armada a — que convoca el Plan de Guadalupe tendrá que principiar formi dable y majestuosa la lucha social, la lucha de clases, queramos o no queramos nosotros mismos y opónganse las fuerzasque se opongan las nuevas ideas sociales tendrán que imponer se en nuestras masas...", en otra parte del mismo discurso apunta "...nos faltan leyes que favorezcan al campesino y al obrero, pero estas serán promulgadas por ellos mismos, pues to que ellos serán los que triunfen en ésta lucha reivindica dora y social". (20)

Los primeros meses de 1916, fueron agitados por la baja incensante del valor del papel moneda. Los trabajado-res en la capital de la República se declaran en huelga el 22 de Mayo (varios sindicatos). el 31 de Junio se declara la huelga general, el Presidente Carranza aplica entonces la
Ley de Enero de 1862, conforme a ella se podían imputar dospenas a los huelguistas: ocho años de prisión o la muerte. (21)

El 14 de Septiembre de 1916, se convoca a elegir - representantes a una Asamblea Constituyente que adoptaría medidas legislativas a la Constitución, reunióndose en Queréta ro el lo. de Diciembre del mismo año.

<sup>(20)</sup> CARPIZO, Jorge. La Constitución de 1917. Ob. Cit. p. --

<sup>(21)</sup> Idem. p. 57.

## C .- LA CONSTITUCION DE 1917

El ánimo del primer jefe era el de reformar la vigente Constitución de 1857, no la de constituir una nueva,—
de tal manera, se produce un proyecto explicando la situa——
ción socio-política del país, redactado por José Natividad—
Macías y Luis Manuel Rojas; reuniendo más decepciones que——
conformidades, pues las reformas propuestas no garantizaron—
en alguna forma la seguridad social, incluye únicamente la—
jornada máxima de ocho horas, la prohibición de trabajo nocturno industrial de mujeres y niños y el descanso semanal.

Pormalmente se inicia el debate de la siguiente -manera; en el gran teatro Iturbide del 26 al 28 de Diciembre
de 1916; en la Capilla del Palacio Episcopal del 29 de Dicie
mbre de 1916 al 31 de Enero de 1917; finalmente y de nueva-cuenta en el teatro Iturbide el 23 de Enero de 1917. (22)

La Comisión presenta el dictamen (proyecto de Carranza) sobre el artículo quinto, que con respecto al contenido del precepto de 1857 se encontraban dos innovaciones:- de jar sin efectos jurídicos la renuncia que se hiciere de-ejercer determinada actividad en el futuro y el límite máximo del contrato de trabajo a un año.

Hubo oradores destacados y otros no tanto, Fernan

(22) TRUEBA URBINA, Alberto. Nuevo Derecho del Trabajo. Ob. Cit. p. 32.

do Lizardi respecto de la jornada máxima de trabajo decía:-que aquella "... le quedaba al artículo exactamente como unpar de pistolas a un Santo Cristo", es decir, que la Constitución no podía establecer preceptos reglamentarios. (23)

Heriberto Jara diputado por Veracruz, agregó queya antes se había hablado de reglamentos y que ahora se tra
taría la jornada en ellos y reclama enérgicamente a la Comi
sión que esos reglamentos jamás se habían expedido. Por establecer solo principios generales, la Constitución habíaresultado como comúnmente se dijo "un traje de luces parael pueblo mexicano", es mejor sacrificar la estructura quehacerlo al trabajador y continúa diciendo "...rompamos unpoco con las viejas teorías de los tratadistas que han pens
ado sobre la humanidad, por que señores, hasta ahora leyesverdaderamente eficaces, leyes verdaderamente salvadoras, no las encuentro". (24)

Por la diputación Yucateca estuvo presente Héctor Victoria, en su discurso prueba plenamente que la idea de - un derecho del trabajo es producto de las víctimas del contrato de arrendamiento de servicios y que el proyecto de Carransa trata superficialmente el problema laboral; deseabaque en la Constitución se dieran las bases precisas sobre---

<sup>(23)</sup> DE LA CUEVA, Mario. El Nuevo Derecho Mexicano del traba.

10. Ob. Cit. p. 48.

<sup>(24)</sup> CARPIZO, Jorge. La Constitución de 1917. Ob. Cit. p. - 95.

las cuales legislaran los Estados y expidieran sus leyes dela materia.

Von Versen pidio a los diputados no temer a las de claraciones de aquellos que no crefan en el derecho del trabajo y que se votara en contra del dictamen, por estableceréste el plazo obligatorio de un año de trabajo para el obrero.

Froylan C. Manjarrez hace notar la conveniencia de retirar del artículo quinto toda relación a la cuestión laboral y en cambio es el primero en proponer que se dedicara un capítulo especial. (25)

Termina el discurso señalando "...si es preciso pe dirle a la Comisión que nos presente un proyecto en que se-comprenda todo un título, toda una parte de la Constitución, yo estaré con ustedes, por que con ello habremos cumplido -- nuestra misión de revolucionarios". (26)

José Natividad Macías ratifica la idea de consa--grar un título especial en materia laboral. Los Constituyentes hacen en general un reflejo de la realidad de los que -han sufrido más la pobreza; particularmente los diputados ---

<sup>(25)</sup> DAVALOS MORALES, José. <u>Derecho del Trabajo</u>. Ob. Cit.-p. 65.

<sup>(26)</sup> CARPIZO, Jorge. La Constitución de 1917. Ob. Cit. p.--- 96.

obreros dan realce a las garantías mínimas, proponiendo mejo ras por los verdaderos defensores de la República.

Se presenta una proposición que pide a Pastor ---Rouaix como encargado de redactar un nuevo dictamen, con uncapítulo del trabajo que recogiera las manifestaciones verti
das en las discusiones; auxiliado por los estudios de Macías
y la participación de José Inocente Lugo y Rafael L. De losRíos que completan el comité.

Se turnó el anteproyecto a la Comisión del Congreso encargada de presentarlo a la Asamblea y con algunas modificaciones el 23 de Enero de 1917 el artículo 123 fué aprobado por unanimidad de 163 votos de los diputados presentes.

La fracción X del artículo 73 Constitucional (delproyecto), autorizaba al Congreso de la Unión para legislaren toda la República en materia laboral. La convicción de los constituyentes de que las necesidades de las entidades federativas requerían de una reglamentación diferente, los obliga a modificar el encabezado del artículo 123 constitucional de la siguiente manera "El Congreso de la Unión y las
Legislaturas de los Estados deberán expedir leyes sobre el trabajo, fundadas en las necesidades de cada región, sin con
travenir las bases siguientes". (27)

<sup>(27)</sup> DE LA CUEVA, Mario. El Nuevo Derecho Mexicano del Traba 10. Ob. Cit. p. 50.

En uso de éste derecho, se expiden algunas leyes - como la del 14 de Enero de 1918 en Veracruz, que al decir de Mario de la Cueva es la primera de nuestro continente. La - de Yucatán de 2 de Octubre de 1918 de Carrillo Puerto. La - de 16 de Septiembre de 1926 de Alvaro Torres Díaz y varios - decretos que se sucedieron entre 1917 y 1925; como el de la-integración de las Juntas de Conciliación y Arbitraje, el de adopción de medidas en caso de paros empresariales, descanso semanario, jornada de trabajo, etc.

Macías prepara en 1919 un proyecto de ley que norma la participación de los trabajadores en las utilidades de .las empresas y de las cajas de ahorro.

El 27 de Septiembre de 1927, el Ejecutivo expide — un decreto en el cual se creaban la Junta Federal de Conci—liación, así como un reglamento de organización y funciona—miento de las mismas.

## PEDERALIZACION DE LA LEGISLACION DEL TRABAJO

A raíz de que las leyes estatales dan tratamientodistinto a las controversias en que muchas veces intervenían dos o más Estados, a los cuales no se les dá una solución por carecer de eficacia jurídica las resoluciones fuera de la jurisdicción de unas y otras, Vg. Ferrocarriles Naciona les. la industria Minera y Textil. En 1929 se modifica el párrafo introductorio delartículo 123 Constitucional y la fracción X del artículo 73del mismo ordenamiento, para establecer que el único órganofacultado para expedir leyes, sería el Congreso de la Unióny su aplicación por las autoridades Federales y Locales.

El primer antecedente de la Ley Federal del Trabjo, lo encontramos en un proyecto de Código Federal del Trabajo elaborado por la Secretaría de Gobernación el 15 de Noviembre de 1928.

El presidente Emilio Portes Gil envía al poder Legislativo otro proyecto de Código Federal del Trabajo, en el que relaciona puntos como contratos de trabajo (individual,—de equipo, colectivo y contrato ley), trabajo del campo, contratos especiales, la asociación profesional y el arbitraje—obligatorio; cuya comisión redactora estuvo integrada por —Enrique Del-humeau, Praxedis Balboa y Alfredo Iñarritu. Lasagrupaciones obreras fundadas en errores como el principio—de sindicación única y el arbitraje forzoso en materia de—huelgas, además de la antipatía hacia el primer jefe hacen—que fuera rechazado por las cámaras.

Dos años después la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo redactó otro nuevo proyecto elaborado por Eduardo Suárez, Aquiles Cruz y Cayetano Ruíz García, que con -- algunas modificaciones fué promulgado por Pascual Ortíz Ru-bio el 18 de Agosto de 1931 y que en los transitorios deroga

ba todas las leyes y decretos expedidos con anterioridad.

Es hasta 1960 en que por el consecuente avance dela sociedad se hace necesario reformar la ley de trabajo de-1931. El presidente Adolfo López Mateos designa una comisión encargada de elaborar un anteproyecto cuyos miembros eran:--Salomón González Blanco, María Cristina Salmorán de Tamayo,-Ramiro Lozano y Mario de la Cueva pero no tuvo algún resulta do.

Las relaciones entre el Estado y sus trabajadoresse regía por el Derecho Administrativo y por las Leyes del--Servicio Civil. En el proyecto de Código Federal de Trabajode 1929 de Portes Gil, se consideraba sujeto de regulación-el trabajo realizado para el Estado.

El 27 de Noviembre de 1938 el General Lázaro Cárde nas promulga el Estatuto de los Trabajadores al Servicio delos Poderes de la Unión, para proteger los derechos de susservidores como el de asociación profesional y huelga. El Estatuto de los Trabajadores al Servicio de los Poderes de la-Unión de 1941 sigue los mismos principios que su antecesor, teniendo importantes reformas en 1947.

En 1960 se da una trascendente adición a la Constitución en el artículo 123, con un nuevo capítulo, el Apartado "B", que consigna principios sociales en favor de la buro cracia; expidiéndose después en 1963 la Ley Reglamentaria-

de este apartado, o sea, la Ley Federal de los Trabajadoresal Servicio del Estado. La característica principal de aquellos es la prestación del trabajo en virtud de un nombramien to expedido por disposición del ejecutivo federal o local,-incluyendo las condiciones laborales, quedando excluídos deéstas los empleados de confianza.

En 1967 el presidente Gustavo Díaz Ordaz designauna segunda comisión integrada por: Salomón González Blanco,
María Cristina Salmorán de Tamayo, Ramiro Lozano, Mario dela Cueva y Alfonso López Aparicio, además de la intervención
de los sectores interesados; la parte patronal desde luegose opuso a aquellas normas que mejoraban las prestaciones de
los obreros, como ejemplo de éstas tenemos: la definición de
jornada, salario adicional por trabajo prestado en día de -descanso, prohibición del doble turno de trabajo, prima vaca
cional, aguinaldo, habitación e invención de los trabajadoTes.

Por otra parte la representación laboral aboga por dichas reformas ya que eran una exigencia para mejorar el — contrato colectivo de trabajo. Presentada a la Cámara de Diputados por el ejecutivo discutida y aprobada, fué publicada en el Diario Oficial el lo. de Abril de 1970. (28)

En Diciembre de 1979 se hacen reformas valiosas ala Ley Federal del Trabajo modificándose los títulos 140. al
160., derogando los artículos 452 a 458, 460 a 465, 467,468,
470 y 471, para establecer un nuevo derecho Procesal con mayor fluidez, destacando los efectos del aviso de despido, -preeminencia de la conciliación, concentración del procedimi
ento, la suplencia de la deficiencia de la demanda del traba
jador, la carga de la prueba al patrón y el procedimiento de
huelga.

Se califica a éste procedimiento nuevo como un derecho social de clase, publicado en el Diario Oficial el 4-de Enero de 1980.

He aqui algunas de las importantes reformas a la---Ley Federal del Trabajo hasta la fecha:

En 1982 y 1984 se reforma el artículo 141 para ampliar la aportación patronal al INFONAVIT. Los artículos 97-y 110 autorizando el descuento salarial del 13 para la administración de los conjuntos habitacionales financiados pordicho organismo.

En Noviembre de 1982 como consecuencia de la nacio nalización de la banca en México, se adicionó la fracción -- XIII bis del apartado "B" del artículo 123 Constitucional, - para considerar a los empleados de Instituciones de crédito-como trabajadores al servicio del Estado.

En 1983 se reforman los artículos 570 y 573 que -permiten la revisión y aumento de los salarios mínimos en periodos menores al de un año.

También en 1983 se reforma el artículo 115 Constitucional señalando a los trabajadores de los municipios como sujetos por las leyes que expidan las Legislaturas de los  $\underline{\mathtt{Es}}$  tados.

En 1984 cambian algunos artículos del Capítulo III Bis del Título Cuarto de la Ley Laboral, por medio de los cuales desaparece la Unidad Coordinadora del ampleo, Capacita-ción y Adiestramiento, organismo desconcentrado de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para que ésta tenga directamente a su cargo las funciones relativas.

Por último en 1988 se reforman las causas de suspensión temporal del trabajo, salarios mínimos generales y profesionales, además del capítulo de sanciones.

# CAPITULO II

EL DERECHO PROCESAL DEL TRABAJO

Para conocer el surgimiento del Derecho Procesal-del Trabajo es necesario recordar los hechos que caracteriza ron a México durante la Colonia, la Revolución y la Independencia.

El derecho procesal existente se apoyaba en un pre supuesto muy importante, el de la igualdad de las partes enel juicio, sin autorizar excepciones de ninguna clase. Peroen el campo económico esta igualdad era ficticia, ya que estaban plenamente identificados los poseedores de la riquezay aquellos que solo contaban con su fuerza de trabajo.

Los obreros se veían resignados sin más, a aceptar las cláusulas que el empleador les imponía. Cláusulas que — por su contenido, además del abuso por parte de los patrones hacia los trabajadores, dan origen a litigios en que trata—ban de ventilar las diferencias de intereses; pero el principio de la igualdad permanecia estático, a pesar de la evidente carencia de medios para defenderse de los representantes del capital.

A partir de 1917 se observa en el país la creación de leyes locales del trabajo, que en sus disposiciones procesales reglamentaron la organización y atribuciones de las-Juntas Municipales de Conciliación y Centrales de Concilia-ción y Arbitraje, como tribunales del trabajo, así como los-

procedimientos para la tramitación y resolución de los conflictos laborales y las medidas para la ejecución de las sen tencias llamadas Laudos.

Inspirado en el proceso común se introdujo la oralidad mediante la celebración de audiencias públicas y se re ducen los términos para tramitar rápidamente los asuntos. Es de notarse que en casi todos aquellos Códigos se consagraba la supletoriedad de sus normas por las del procedimiento civil.

Como consecuencia de la reforma Constitucional de-1929 se suprime la facultad de las legislaturas de los Estados para expedir leyes del trabajo.

Cabe señalar que en la exposición de motivos de la reforma del artículo 123 Constitucional se dice que: "Hoy es preciso legislar sobre esta materia y cuidar de que la ley-sea observada y que las controversias sean resueltas por organismos adecuados, para que no sean interminables y onero-sas las diligencias: la conciliación y el arbitraje satisfacen mejor que la intervención judicial esta necesidad, desde todos los puntos de vista que se le considere este problema:

Las fracciones XX, XXI y XXII de la citada reforma se refieren a que las diferencias o los conflictos entre elcapital y el trabajo, serán resueltos por un Consejo de Conciliación y Arbitraje si el patrón se negare a: aceptar ellaudo, entonces se dará por terminado el contrato de trabajo e indemnizará al trabajador con tres meses de salario y el-patrón que despida injustificadamente a un trabajador, estará obligado a cumplir con el contrato o a indemnizarlo, ---- igualmente si recibiere de aquel malos tratos.

Las normas procesales del trabajo crean ciertas -desigualdades, de tal manera que el proceso esta elaborado a
propósito de evitar que el capital la parte más poderosa, -pueda entorpecer los fines de la justicia. (29)

Pero este derecho, es solo un comienzo dentro de la obra legislativa que posteriormente se vería ampliada a-los más diversos campos de amparo al trabajador.

#### B .- DEFINICION

Para poder llegar a dar un concepto de Derecho Procesal del Trabajo habríamos primero de analizar el por qué - de un proceso, culminando con una definición apegada a los - elementos que la constituyan.

En los inicios de las relaciones sociales la autodefensa o acción directa del lesionado contra el agresor, -era el sistema imperante. La naturaleza humana hace que a propósito o no, una parte viole los derechos de la otra dan-

(29) COUTURE, Eduardo J. Estudios de Derecho Procesal Civil.
Tomo I. 2a. Ed. Editorial de Palma. B. Aires 1978. p. 276.

do nacimiento a un conflicto, en este caso del obrero-patronal.

En Francia se instituyen organismos como el Consejo de Prud' Homnes el 27 de mayo de 1907, constituido por -igual número de representantes obrero y patronal respectivamente; en el cual el Juez actuaba con el propósito de resolver el litigio con la solución que a él le parecía más equitativa.

Esta incipiente magistratura del Trabajo de la legislación Napoleónica y la de otros similares de los paísesde Bélgica, Alemania, Italia y España le dan realce a la función conciliatoria, la cual va a gravitar en nuestro país posteriormente.

El estado se ve obligado a garantizar los derechos de los trabajadores, mediante órganos jurisdiccionales específicos y normas preestablecidas. El proceso es el medio — idóneo para lograr la reinstauración de un derecho pordido.

Y es muy clara ésta necesidad ya que de no resol-verse el problema, se alteraría la paz social y los perjudicados, entrando en un retroceso social se harían justicia -por propia mano.

Así mismo este Derecho Procesal deberá estar compuesto a fin de que la debilidad humana no lo extravíe de su camino a la justicia.

Piero Calamandrei nos dice acerca del Derecho Procesal que en vista de la distribución y el goce de los bienes de la vida, vienen a encontrarse violaciones en las relaciones de intereses (de conflicto), que van a ser regidas — por normas jurídicas y que cuando éstas no hayan sido observadas, el Estado intervendrá para imponer su cumplimiento mediante la puesta en práctica de la garantía jurisdiccional,— es aquí cuando interviene el Derecho Procesal, que son las — normas jurídicas que regulan el acatamiento de éstas actividades, es decir, el comportamiento que las partes y el órgano judicial deben tener con el proceso, las que constituyenen su conjunto el Derecho Procesal.

Visto de otra manera el autor nos refiere "La ob-servancia del Derecho Procesal en el Proceso, es pues, el me
dio preordenado a fín de restablecer fuera del proceso la observancia del Derecho Sustancial".

El Derecho Procesal que hemos visto no regula el - goce de los bienes de la vida, sino que nos marca las conductas que debemos realizar para obtener del Estado la certezade aquel. (30)

(30) CALAMANDREI, Piero. <u>Instituciones de Derecho Procesal</u> - <u>Civil</u>. Vol. I. 2a. Edición. Editorial E.J.E.A., Buenos Aires 1962. p. 321.

Resalta en éste momento la necesidad de distinguir entre la palabra Proceso y la de Procedimiento, ya que sue-len emplearse en el lenguaje común como sinónimos; el proceso es en sí mismo, un método de debate, en él participan ele
mentos humanos, jueces, auxiliares, partes, testigos, peri-tos, etc., los cuales tienen una actuación prevista en la -norma, el proceso es la totalidad, la institución.

Como Procedimiento vamos a entender aquella sucesión de actos, los actos procesales tomados en sí mismo sonprocedimiento y no proceso, en otro sentido, el Proceso es la sucesión de esos actos apuntada hacia el laudo.

Ahora para que se pueda erigir la relación jurídica procesal es necesario que se den algunas condiciones —
que se denominan presupuestos procesales y son:

- a) La existencia de un órgano jurisdiccional.
- b) La existencia de partes con intereses jurídicamente válidos en el conflicto.
- c) La petición que una de las partes haga al jusga dor, pidiendo su intervención en la solución de un caso controvertido.
- d) Finalmente se requiere que ésta petición acepta da por el Juez, se haga saber a la parte contra ria mediante un acto formal, el emplazamiento.
   (31)
- (31) TENA SUCK, Rafael y Hugo Italo Morales. <u>Derecho Proce-</u>gel del Trabajo. Editorial Trillas. México 1986. p. 18.

Consignado lo anterior veremos algunas de las definiciones de los más notables juristas del Proceso laboral, - que además han contribuido para darle a éste proceso mayor - relevancia dentro del marco de la teoría General del Proceso:

"Es el conjunto de reglas jurídicas que regulan -la actividad jurisdiccional de los tribunales y el proceso -del trabajo, para el mantenimiento del orden jurídico y económico en las relaciones obrero-patronales, interobreras e -interpatronales". (32)

Desde un punto de vista meramente normativo el --maestro Rafael de Pina dice "Es el conjunto de normas rela-tivas a la aplicación del Derecho del Trabajo por la vía deproceso". (33)

También citamos a Luigi de Litala y su definicióndice que es "Aquella rama de las ciencias jurídicas que dicta las normas instrumentales para la actuación del Derecho del Trabajo, y que regula la actividad del Juez y de las par tes, en todos los procedimientos concernientes a la materiadel trabajo". (34)

- (32) TRUBBA URBINA, Alberto. Nuevo Derecho Procesal del Trabajo. Ob. Cit. p. 74.
- (33) DE PINA, Rafael. <u>Curso de Derecho Procesal del Trabajo</u>. Ediciones Botas. México 1952. p. 8.
- (34) DE LITALA, Luigi. <u>Derecho Procesal del Trabajo</u>. Vol. I. Ediciones J.E.A. Bosch y Cia. Buenos Aires 1949. p. 25.

Encontramos la definición en la Enciclopedia Jurídica Omeba que nos señala al Derecho Procesal del Trabajo como: "La rama del Derecho Procesal que estudia la organización y competencia de la justicia del trabajo, los principios y normas generales y el procedimiento a seguir en la cinstrucción, decisión y cumplimiento de lo decidido en los procesos originados por la relación laboral o por un hecho contemplado por la leyes sustanciales del trabajo". (35)

Para la nuestra, diríamos acompañando en su brevepero a la vez práctica definición del maestro De Buen "Es el conjunto de normas relativas a la solución jurisdiccional de los conflictos de trabajo". (36)

Como podemos apreciar de los conceptos aquí vertidos los autores citados coinciden en la normatividad, la actividad jurisdiccional y su objeto específico, pareciendo — sencillos al decir, pero es que el Derecho del Trabajo debeser así, objetivo, real y eficiente.

Finalmente y para redondear el tema, en el ámbitoburocrático también nos encontramos en el estatuto de los --trabajadores al servicio de los poderes de la Unión de 1938,

- (35) COUTURE, Eduardo J. Citado por la Enciclopedia Jurídica Omeba. Tomo VIII. Editorial Bibliográfica Argentina. Buenos-Aires 1964. p. 97.
- (36) DE BUEN, Néstor. <u>Derecho Procesal del Trabajo</u>. Edito--rial Porrda. México 1988. p. 40.

la creación de todo un régimen procesal. El procedimiento - es especial, tanto, como el Tribunal de Arbitraje que se va- a encargar de resolver los conflictos entre el Estado y susservidores, el Tribunal Federal de lo Contencioso Administrativo. Ya con la adición al artículo 123 Constitucional de - un apartado "B", se incorporan aquellos principios que si--- guen vigentes para ésta clase de controversias.

### C .- NATURALEZA Y FINES

Desentrañar la naturaleza de una determinada rama del Derecho es buscar su ubicación dentro de la clasifica---ción del Derecho mismo, o si corresponde a un nuevo orden, - en éste caso trataremos de delimitar el lugar al que pertene ce el proceso laboral.

Largo tiempo ya se ha mantenido una clasificaciónque los autores por ese hecho, han llamado clásica del Derecho; Derecho Público y Derecho Privado, sin embargo todavíano existen los elementos necesarios para calificarla de defi nitiva.

En virtud de ésta situación que nos viene exacta-mente desde el Derecho Romano, los estudiosos del Derecho -han tratado de crear nuevos criterios para dejar determinado
cual es esa verdadera división.

No nos referiremos al contenido de la expuesta. --

ya que nuestro trabajo se reduce al proceso del Trabajo. -Respecto de ésta habríamos de decir que junto con otras mate
rias por ejemplo la de la Seguridad Social, se han distingui
do ciertas tendencias para darle una nueva enmarcación: la Social.

Entre nosotros el maestro Trueba Urbina es quien - con mayor énfasis ha defendido ésta tesis. (37)

Pero independientemente de ello nadie puede dudaracerca de que el Derecho Procesal está apuntado directamente a regular la conducta, en una relación jurídica procesal entre el Juez y las partes; la función jurisdiccional siendo ésta una función pública.

Es por esto que aún existe el debate para darle al proceso laboral, formalmente, su calificación, es decir, aún se encuentra en la etapa de transición teórica. Esta tareaseguirá buscando su culminación, esperamos resolverla antesde que surja otra que en vez de auxiliarnos, nos haga más difícil nuestra labor.

La misión que debe cumplir el Derecho del Trabajo, es corregir las desigualdades que el fenómeno capitalista provoca, en perjuicio de los económicamente débiles. El fin

<sup>(37)</sup> TRUEBA URBINA, Alberto. Nuevo Derecho Procesal del Trabajo. Ob. Cit. p. 37.

del proceso es doble, ya que tiene que satisfacer al mismo - tiempo el interés particular del trabajador en el litigio y- el interés social asegurando la efectiva aplicación de las - normas protectoras.

Se ha hecho más general el consenso de que a partir de las reformas introducidas a la Ley Federal del Trabajo de Mayo de 1980, ha colocado al proceso laboral bajo unacondición social tal, que autores de la talla de Néstor de -Buen no dudan en negarlo.

El ejemplo más claro fué el borrar de la Ley la su plencia del Código de Procedimientos Civiles, ya que fué insuficiente e injusto para resolver los problemas de la relación de trabajo. No rechazamos de ninguna manera que el Derecho Civil no tuvo injerencia en el proceso de Trabajo, alcontrario, reafirmamos que es en él donde tuvo sus bases.

Para terminar diremos de acuerdo a lo expuesto, -que la llamada socialización del Derecho, es para el trabaja
dor simplificar, abreviar, dar un acceso más simple al juicio, restablecer la verdadera igualdad procesal librándolo -de cargas y gastos gravosos. Y ésta función reivindicatoria
ésta en manos de los tribunales del Trabajo, esto es, lo ver
daderamente social.

## D .- CARACTERISTICAS

Los rasgos propios que contiene este Derecho Procesal, en relación a los demás procedimientos, lo vuelve peculiar ya que se encuentran figuras que no se dan en aquellos.

La característica principal de éste proceso parece ría la de ser un Derecho Social, proteccionista, reivindicador de los trabajadores; pero el derecho por su esencia misma, por lo fines, por sus normas y procedimientos tiene como objeto regular la conducta de los individuos en la sociedad.

El Estado no excluye de su tutela a determinado -grupo social, precisamente trata de protegerlos, si no cum-pliese con esto, habría que pensar seriamente si entendemosbien el concepto de lo que es la justicia.

Por otra parte es claro que no hay procedimiento—judicial, en el que una de las partes se encuentre en tan diferente plano, en relación a su contraparte. Por esto hemos querido llamarle al proceso laboral justicia "a" una clase,—en vez de justicia "de" clase.

Néstor de Buen nos apunta como características del Derecho Procesal del Trabajo las siguientes:

- a) Es derecho tutelar de una de las partes en elproceso.
- b) Las resoluciones de los tribunales del trabajo

no sólamente declaran la inobservancia de un derecho y deter minan sus consecuencias sino que, además dan nacimiento a -- nuevas condiciones que deberán ser cumplidas en una determinada comunidad laboral. Esto pone de manifiesto el propósito constitutivo de las denominadas sentencias colectivas que ponen fin a los conflictos colectivos de carácter económico.

- c) Las autoridades laborales deben de apreciar -los hechos "en conciencia" al dictar sus resoluciones.
- d) La integración de los tribunales del trabajo es esencialmente sectorial. (38)

Sirvan pues éstas características, para apoyar laespecialidad de éste procedimiento, pero aún pugna por ha--llar su lugar frente a otros, como el proceso civil. Todo depende del trato que los legisladores y los jueces le concedan en el transcúrso de estos años de cambios permanentes.

## E .- FUENTES

Queremos hacer una breve referencia a las fuentesdel Derecho Procesal, pero antes diremos qué entendemos porel concepto de fuente: ésta, denota el origen o principio de algo, en éste caso, del proceso laboral; se deriva del latín "FONS, FONTIS", que significa el manantial de agua que brota

<sup>(38)</sup> DE BUEN, Néstor. <u>Derecho Procesal del Trabajo</u>. Ob. Cit. p. 50.

de la tierra. (39)

Así concluimos que las fuentes del proceso labo--ral, son los principios que le dan su origen y fuerza.

Diversos autores coinciden en que la Ley Federal - del Trabajo, que en su artículo 17 señala las fuentes del De recho del Trabajo, crea una confusión de las diversas acepciones jurídicas que contiene, a saber: formales, reales e - históricas.

Dicho artículo que se refiere básicamente a las -formales (áquellas por las cuales se crean las normas jurídicas), siendo las que tradicionalmente se han manejado en diversas materias de Derecho.

Artículo 17. "A falta de disposición ex presa en la Constitución, en ésta ley o sus reglamentos, o en los tratados a -- que se refiere el artículo 60., se toma rán en consideración sus disposiciones- que regulen en casos semejantes, los -- principios generales que deriven de dichos ordenamientos, los principios generales del Derecho, los principios generales de Justicia Social que deriven --

(39) DAVALOS MORALES, José. <u>Derecho del Trabajo</u>. Ob. Cit. - p. 75.

del artículo 123 de la Constitución, la Jurisprudencia, la costumbre y la equidad".

En seguida se hace un sucinto análisis de dichas - fuentes:

- a) La Ley. Conformado por el artículo 73 frac--ción X y 123 de la Constitución, además de su ley reglamenta
  ria la Ley Federal del Trabajo.
- b) La analogía. Significa aplicar una norma queregule un caso semejante o parecido, a falta de la disposición concreta.
- c) Los principios generales que deriven de los or denamientos anteriores. Resulta repetitivo ya que estos --- principios son los mismos que rigen en la ley.
- d) Los principios generales del Derecho. Son las máximas o verdades universales de Derecho, que orientan a la propia ley.
- e) Los principios generales de justicia social -que derivan del artículo 123 Constitucional. Nos remitimosnuevamente a la Ley.
- f) La Jurisprudencia. Es donde se precisa y acla ra el sentido en el cual debe entenderse y en consecuencia aplicar la Ley.
- g) La costumbre. Es la ejecución general de unaserie de actos uniformes de la colectividad y el convenci--miento de que dichos actos constituyen una norma obligatoria.

 h) La Equidad. Es tener en cuenta la circunstancias especiales del caso a juzgar, aplicando prudentemente las normas jurídicas.

El maestro José Dávalos considera que hay otras -- fuentes además de las que nos muestra la Ley:

- . El contrato colectivo de trabajo. Es el convenio celebrado entre uno o varios sindicatos de trabajadoresy uno o varios patrones, o uno o varios sindicatos de patrones, con el objeto de establecer las condiciones según las cuales debe prestarse el trabajo en una o más empresas o establecimientos.
- . El contrato ley. Es el convenio celebrado entre uno o varios sindicatos de trabajadores y varios patrones o uno o varios sindicatos de patrones, con el objeto deestablecer las condiciones según las cuales debe prestarse el trabajo en una rama determinada de la industria, y declarado obligatorio en una o varias entidades federativas, en una o varias zonas económicas que abarquen una o más de dichas entidades, o en todo el territorio nacional.
- . El reglamento interior de trabajo. Es el conjunto de disposiciones obligatorias para trabajadores y patrones en el desarrollo de los trabajos en una empresa o establecimiento.
- . El laudo constitutivo colectivo. Son las resoluciones dictadas por las Juntas de Conciliación y Arbitraje en virtud de un conflicto colectivo de carácter económico.

Su consecuencia es establecer nuevas condiciones de trabajo. (40)

De ésta manera tenemos un panorama amplio, respecto de las fuentes del proceso laboral que creemos no han sido agotadas, esperaremos de acuerdo al avance de las relacio nes de trabajo cuales serán las próximas.

## F .- PRINCIPIOS

Nuestra Ley Federal del Trabajo en el artículo 685 nos marca claramente cuales son los principios procesales --- del Derecho Procesal del Trabajo:

"El proceso del Derecho del Trabajo será público, gratuito, inmediato, predominam temente oral y se iniciará a instancia - de parte. Las Juntas tendrán la obligación de tomar las medidas necesarias para lograr la mayor economía, concentración y sencillez del proceso.

Cuando la demanda del trabajador sea incompleta, en cuanto a que no comprenda - todas las prestaciones que de acuerdo -- con ésta ley deriven de la acción intentada o procedente, conforme a los hechos

expuestos por el trabajador, la Junta. -

en el momento de admitir la demanda, sub sanará ésta. Lo anterior sin perjuiciode que cuando la demanda sea oscura o va ga se proceda en los términos previstosen el artículo 873 de ésta Ley".

En seguida veremos un análisis de estos principios:

- 1. Publicidad. Significa que los procesos se deberán llevar a cabo abiertamente, en público; sólo por excep ción se ordenará que sea a puerta cerrada, "cuando lo exijael mejor despacho de los negocios, la moral o las buenas cogtumbres" (artículo 720).
- 2. Gratuidad. Se refiere expresamente a lo señalado por nuestra Constitución, en cuanto a que en el artículo 17 prohibe las costas judiciales.
- 3. Inmediatez. Se trata de que el juzgador estécerca del conflicto que se está ventilando, es decir, de las partes, para que a la hora de resolver el asunto, tenga pleno conocimiento y conciencia, que tal es, como lo manda la ley.
- 4. Predominantemente oral. En rigor ya no es --aplicable este principio, pues las promociones y actuaciones
  son escritas, la condición de predominantemente oral, le dacierta elasticidad que lo convierte en un sistema mixto.
- 5. Iniciado a instancia de parte. Esto alude a que el órgano jurisdiccional no puede actuar de oficio, sino finica y exclusivamente a instancia de aquella persona que --

tenga interés en el negocio. (41)

Hay autores que adicionan otros principios como:

- 6. Plexibilidad y sencillez. Esto atiende a la desigualdad de las partes en el proceso, trabajador-patrón; traducióndose en el hecho de no exigir determinada forma en-los escritos y audiencias.
- 7. Concentración. Es precisamente darle celeri-dad al proceso, beneficiando a los contendientes.
- 8. Suplencia de la demanda. Novedoso e interesame te ha resultado éste principio que tiene por objeto ayudar a complementar una demanda deficiente, o prevenir al trabaja—dor para que la corrija cuando resultase oscura o vaga. Además de representar un auxilio sin precedentes por parte del-forgano jurisdiccional para con una de las partes durante eldesarrollo de un proceso. (42)

Es en éste último principio consignado por la Ley, donde se pone de manifiesto ese trato desigual a los desi---guales, lo cual representa uno de los mayores avances de la-clase trabajadora, en materia procesal.

<sup>(41)</sup> DE BUEN, Néstor. La Reforma del Proceso Laboral. Editorial Porrda. México 1980. p. 25.

<sup>(42)</sup> TENA SUCK, Rafael y Hugo Italo Morales. <u>Derecho Procesal del Trabajo</u>. Ob. Cit. p. 22.

### G .- EL PROBLEMA DE LA AUTONOMIA

Para tratar este tema es necesario remitirnos a au tores de Derecho Procesal y hallar entônces la naturaleza yfondo de ésta cuestión.

La situación es deslindar si el Derecho Procesal - del Trabajo mantiene una relación directa con el Derecho Procesal, o por el contrario, si es una rama autónoma del mis---mo.

Para hablar de la unidad citaremos al maestro Cipriano Gómez Lara, quien nos trata de explicar la naturaleza
del proceso como forma jurídica, diciendonos que el procesoes uno solo, el continente; la diversidad de procedimientos,
es el contenido. Enseguida se apuntan sus fundamentos acerca de la unidad procesal:

- El contenido de todo proceso (genuino) es un litigio.
- La finalidad de todo proceso es la de solucionar el conflicto o sea, dirimir el litigio o controversia.

- 3. En todo proceso existen siempre un Juez o Tribunal y dos partes que estan supeditadas al --Tribunal o Juez y que tienen intereses contrapuestos entre si.
- 4. Todo proceso presupone la existencia de una or ganización judicial con jerarquías y competencias, es decir, con un escalonamiento de autoridad y con una distribución de funciones.
- 5. En todo proceso existe un principio general de impugnación, o sea, que las partes deben tener los medios para combatir las resoluciones de los tribunales cuando éstas sean incorrectas,- ilegales, equivocadas o irregulares, o no apegadas a Derecho. (43)

En una conferencia dictada por el maestro Jorge -Garizurieta y con advertencia inicial de que tal vez los --asistentes no estarían conformes con el contenido de su expo sición declaró: "En lo que respecta a la autonomía del Derecho Procesal del Trabajo, crec que existe una confusión, el-Derecho Procesal para mi es único, lo que pasa es que tieneque adaptarse a diversas ramas".

"Si por autonomía del Derecho Procesal considera--mos que debe haber un Código Procesal con toda la reglamenta
ción de los procesos laborales, estaremos de acuerdo con --(43) GOMEZ LARA, Cipriano. Teoría General del Proceso. 2a. -Edición. Editorial U. N. A. M. México 1981. p. 45.

ellos".

Concluye diciendo que la autonomía del Derecho Procesal tiene que analizarse desde varios aspectos:

- a) Desde una codificación reglamentaria del Derecho del trabajo.
- En tal codificación deben existir muchas normas del Derecho Civil.
- c) Se debe tener un Derecho Autónomo Procesal, -con los principios del Derecho Procesal genéri
   co y con nuestras ideas propias. (44)

Una opinión más la del maestro De Pina, quien critica fuertemente a quienes tratan de darle autonomía al proceso laboral. El sólo reconoce curiosamente, dos manifestaciones del Derecho Procesal: la civil y la penal. En relación con otras disciplinas procesales como la administrativa, del trabajo, el fiscal, dice que son normas particulares del Derecho Procesal Givil, las cuales de ninguna forma se les podría atribuir la autonomía que algunos autores si lesceconocen. (45)

(44) GARIZURIETA, Jorge. La Autonomía del Derecho Procesal -Laboral. 5a. Ponencia. Primer Seminario de Derecho Laboral.-Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Noviembre 1986. (45) DE PINA, Rafael. Curso de Derecho Procesal del Trabajo. Ob. Cit. p. 8. Reiteramos nuestro punto de vista referente a queno negamos la influencia del proceso civil en el proceso laboral, sino ratificamos que fué en él, donde en un principio tuvo su basamiento.

Más reciente es el punto de vista del maestro Ovalle Fabela, quien nos va trazando otro camino para resolvernuestro dilema, se refiere a que las ramas especiales del De recho Procesal se clasifican en función de la clase de proce so que estudian, propiciando de ésta manera el reconocimiento de las características y modalidades propias de cada unade estas partes singulares.

Ahora nos vamos acercando a un camino más claro, nos hemos dado cuenta que el Derecho Procesal subsiste por si mismo.

Tenemos que recalcar que el proceso del trabajo es reciente, que la Ley sustantiva nació precisamente en éste - siglo, tan es así, que el avance más representativo lo constituye la nueva Ley Federal del Trabajo de 1970 y las reformas a dicha Ley de 1980.

Para observar los extremos creemos conveniente insertar aquí, quizá una de las posiciones que llamaríamos más audaces en relación con el tema de la autonomía por parte de Luigi de Litala, 61 considera al Derecho Procesal del Trabajo como una ciencia independiente, porque tiene un desarro--- llo autónomo de institutos que difieren de las otras disci-plinas jurídicas, sin descartar que "el día de mañana puedaconstituir los institutos del Derecho Procesal común". (46)

Apreciamos que es verdaderamente osada ésta postura, pero muestra otro rumbo distinto al que está tomando ésta rama procesal.

El maestro Trueba Urbina defiende tajantemente suopinión, exige no solamente la existencia de un Derecho sustantivo completísimo, sino además un derecho adjetivo real para materializar la justicia obrera.

Independientemente de diferir por la especialidadde instituciones y de principios básicos, el proceso laboral no excluye a las otras ramas procesales, es más, existe unavinculación entre ellas, esto desde luego, engrandece a lamateria.

Da sus conclusiones el maestro de Campeche señalan do expresamente la autonomía del proceso laboral, inclusive-frente al Derecho sustantivo del Trabajo, sin querer decir que haya una separación, ya que aduce que ni uno ni otro lefueron expropiados al derecho privado, ni al derecho público y mucho menos al derecho procesal civil.

(46) DE LITALA, Luigi. <u>Derecho Procesal del Trabajo.</u> Ob. Cit. p. 27.

Nosotros vamos a concluir que la autonomía del Derecho Procesal del Trabajo, no debe verse desde el punto devista de separación del Derecho Procesal, sino desde la perse pectiva de las otras ramas procesales, es decir, es independiente del proceso civil, del proceso penal, por sus ya reiteradas características.

Para finalizar el maestro Néstor de Buen nos da -sus consideraciones acerca de la autonomía de éste proceso:

- a) Principios propios. Es notable en relación di recta a los principios de inmediatez, oralidad predominante, tutela en beneficio de la parte trabajadora, carga de la --- prueba al patrón y el de juzgamiento en conciencia.
- b) Tribunales propios. La función jurisdiccional del trabajo, es llevada a cabo por las Juntas de concilia---ción y Arbitraje, que tienen su fundamento en el artículo --123 constitucional. Estos organismos no tienen dependencia-del poder judicial, aunque éste último si lleva a cabo la revisión, a efecto de proteger la garantía constitucional, deplos tribunales de amparo. Peculiar es la integración de las Juntas, ya que además del personal jurídico, se integra tambien con representantes del capital y el trabajo.
- c) Objetivos parcialmente diferentes. La deci--sión de los conflictos de trabajo, realizada por las Juntasde Conciliación y Arbitraje, no se limita a resolver sobre el cumplimiento de las normas laborales, sino además, las -Juntas están facultadas para dictar resoluciones que se cons

tituyan en condiciones de trabajo de las empresas, dicho resultado es el obtenido por los conflictos colectivos de naturaleza económica.

d) Definitividad en las resoluciones. A diferencia del proceso civil y penal, el proceso laboral, no admite recurso alguno, así, los acuerdos, resoluciones interlocutorias, laudos y sentencias colectivas, no gozan de una segunda instancia. Se advierte que el juicio de amparo no es unrecurso, sino un juicio de garantías, aunque en la prácticase haya confundido como tal. (47)

Esto nos demuestra que en el Derecho Procesal del-Trabajo, las condiciones indispensables para desarrollar y garantizar los derechos de los trabajadores, están dadas, el problema restante es de hombres.

## H .- INTERPRETACION

Se entiende por interpretar la delimitación del — significado y sentido de un término armonizándolo con el to-do al que pertenece; implica indagar sobre el sentido, alcan ce y relaciones de un precepto con las otras normas del orde namiento jurídico. (48)

<sup>(47)</sup> DE BUEN, Néstor. <u>Derecho Procesal del Trabajo</u>. Ob. Cit. p. 42.

<sup>(48)</sup> CARPIZO, Jorge. Estudios Constitucionales. Citado por - José Dávalos. Derecho del Trabajo. Ob. Cit. p. 84.

Los tribunales del trabajo tienen una obligación, aplicar la norma equitativamente, auxiliándose de los principios de justicia social; deben mejorar las condiciones de trabajo, de vida, así como la socialización de los bienes de producción, que han sido los principales factores de preocupación de la colectividad obrera.

En éste sentido se deberá dar mayor fluidez a losjuicios de trabajo, ya que la brevedad beneficia al trabajador.

Nuestra Ley Federal del Trabajo consagra en su artículo 18, el principio de interpretación más importante, -a pesar de ser criticado fuertemente por los representantesdel capital y que a la letra dice:

> "En la interpretación de las normas detrabajo se tomarán en consideración sus finalidades señaladas en los artículos-20. y 30. En caso de duda, prevalecerá la interpretación más favorable al trabajador".

Es preciso que los tribunales de trabajo, realicen efectivamente ésta interpretación en favor del trabajador, - ya que en México, el poder patronal se extiende a todos loscampos. Todavía estamos en tiempo de lograr el sueño de los constituyentes de 1917.

## CAPITULO III

LA CADUCIDAD

#### A -- ANTECEDENTES

Para entrar a conocer el discutido tema de la caducidad, veamos desde donde proviene ésta figura que ha alcanzado varias ramas procesales del Derecho.

Las primeras noticias surgen en Roma, durante el periodo de "ORDO JUDICIARUM PER FORMULAS", en donde había -una clasificación de los juicios en: legítimos y cuae impe-rium.

En la primera estaban considerados los juicios que se llevaban exclusivamente entre ciudadanos, en Roma o sus - alrededores; en estos las partes eran remitidas por medio de la fórmula y ante un solo juez; si no eran resueltos en un - año y seis meses, expiraban, es decir, moría el litigio, extinguiéndose de pleno derecho al igual que el derecho sustantivo correspondiente.

El resto de los juicios eran "IMPERIUS CONTINEN--TIA", expresión que se utilizaba para dar la idea de que suduración estaba relacionada al tiempo en que estuviera en -funciones el magistrado que lo había ordenado, al finalizarsu poder, automáticamente se terminaba el procedimiento, aún
en el caso de que no hubiera concluido; pero este hecho no extinguía el derecho del actor, ya que se podía recurrir alnuevo magistrado, para conseguir otra fórmula en contra de -la misma parte.

Al desaparecer la dualidad del magistrado y Juez,nace otra figura la "litis contestatio", que perpetuaba la acción, dando como consecuencia la duración indeterminada de
los juicios, hasta que Justiniano limitó su duración a tresaños.

Nos trasladaremos hasta 1807 con el "Code de Procédure Civil", el cual fué inspirado en la Ordenanza sobre lajusticia de 1667 y más tarde en el Código Procesal Italianode 1865, exigiendo una inactividad procesal de las partes —
por un periodo de tres años para declarar la caducidad de la
instancia. Posteriormente en la Ley de Enjuiciamiento Civil
Española de 1881, se introduce, derogando de ésta manera laantigua jurisprudencia que decretaba la no caducidad de lasinstancias. (49)

### B .- CONCEPTO

A continuación daremos algunas de las definiciones de los juristas de Derecho Procesal, en materia de caduci--- dad.

Para los maestros Tena Suck y Hugo Italo la caducidad es "La sanción que la Ley establece a la inactividad procesal de las partes que trae como consecuencia la extinción-

(49) BECERRA BAUTISTA, José. <u>El Proceso Civil en México</u>. 7a. Edición. Editorial Porrúa. México 1979. p. 399.

del proceso, nulificando por tanto los efectos procesales de las actuaciones, ya que técnicamente es un desistimiento tácito de la acción".(50)

Otro concepto que alude expresamente al tiempo durante el desarrollo de un proceso, es el que nos dice "La ex tinción del proceso que se produce por la paralización duran te cierto tiempo, en que no se realizan actos procesales departe". (51)

Como podemos apreciar la caducidad es una sanciónde tipo procesal a las partes que han dejado de activar o -excitar al órgano jurisdiccional.

Así es que, el tiempo en el proceso laboral y en - otros más, tienen capital importancia, tanto para los participantes (actores, demandados y terceros) del proceso, comopara las autoridades en este caso, del trabajo.

Las autoridades jurisdiccionales deben cuidar quelos juicios ante ellas trasitados no queden inactivos, ya que su consecuencia será un factor determinante en el resultado del conflicto.

<sup>(50)</sup> TENA SUCK, Rafael y Hugo Italo Morales. Derecho Procesal del Trabajo. Ob. Cit. p. 105.

<sup>(51)</sup> GUASP, Jaime. Citado por José Becerra Bautista. El Proceso Civil en México. Ob. Cit. p. 348.

### C .- NATURALEZA JURIDICA

Como lo hemos dicho al principio de éste trabajo,el proceso laboral tomó a sus inicios figuras que correspondían al procedimiento civil, que tanta fortaleza ha tenido siempre.

Para hablar de la naturaleza jurídica de la caducidad nos referiremos enseguida al punto de vista civil, poste riormente la relacionaremos al Derecho Procesal del Trabajo.

Ya anotamos algunos antecedentes de Códigos de Proceso civil, en los cuales hay cierta confusión sobre la procedencia de la caducidad ocasionada probablemente por las --- distintas épocas en que surge.

En México tienen especial resonancia los códigos - distritales de 1884 y de 1932, pero curiosamente estos hacen caso omiso de las consecuencias inherentes a la inactividad- de los litigantes.

No es sino hasta 1934, cuando el Código de Procedimientos civiles del Estado de Guanajuato, introduce la caducidad, siendo formalmente el primer ordenamiento civil del siglo XX que la regula.

El hecho de que las partes no promuevan el proceso durante cierto tiempo, establece consecuentemente una san--ción, ya que se presume que no es su deseo llevarlo adelante

que han perdido el interés o que por otros motivos no han -- querido concluir el asunto.

No sólo los litigantes quieren que se resuelva elconflicto, sino también el estado, ya que los juicios son per
turbaciones graves de la normalidad social, económica y legal. Pero en una sociedad activa es imposible que esto se logre, por lo tanto, se debe imponer una solución que de fin
a dicho dilema.

La caducidad es un castigo a las partes, como consecuencia también, de los daños sociales que ocasionan con su conducta, la cual contribuye a un estado de inseguridad e incertidumbre del resultado de la contienda, el que inclusive, puede afectar a terceras personas.

Es por esto que se creó la figura procesal de la - caducidad e imponer así, con rigor, la disciplina jurídica - de nuestro estado de Derecho.

La idea es inmejorable, la técnica para establecer la es cuestionable. Como cita el maestro Alcalá Zamora y — Castillo al decir: "Si todo el proceso, salvo los rarísimoscasos de promoción de oficio, viene originado por el ejercicio de una acción, el obvio que al extinguirse aquel, se extingue ésta. La afirmación según la cual, la caducidad ex tingue el proceso pero no la acción, carece por completo desentido, conforme a una concepción estrictamente procesal de

# la segunda". (52)

Nos explica el autor que ésta idea de la Ley se de be al enfoque privatista del vocablo, que si en 1932 ya resultaba anticuado, en las reformas al Código de 1964, debiónaberse derogado; proponiendo la siguiente modificación "Lacaducidad extingue el proceso pendiente, pero no impide la iniciación de uno nuevo con el mismo objeto, siempre que entre tanto no haya prescrito el pretendido derecho que se hizo valer en el primero". (53) Lo cual es aparentemente lo que en verdad se quizo decir.

Independientemente de lo anterior, el Código de -Procedimientos Civiles en su artículo 137 (incorporado por reforma de 2 de Enero de 1964), sigue regulando la caducidad
de la instancia de la siguiente manera:

Tiene lugar cuando no se realiza ningún acto procesal en el tiempo que fija la ley, entre el emplazamiento y - hasta antes de la citación para sentencia (180 días hábiles) La inactividad de que se habla ha de ser de las partes (manifestación tácita y negativa) y no del órgano jurisdiccional, porque si ésta por si sola puediera producir la caducidad, - se dejaría a su arbitrio la facultad de parar el proceso.

<sup>(52)</sup> ALCALA ZAMORA Y CASTILLO, Niceto. Derecho Procesal Mexicano. Tomo I. Editorial Porrda. México 1976. p. 186.

<sup>(53)</sup> Idem.

"El fundamento presuntivo de abandono, se basa enque así como una declaración expresa de voluntad de las partes en litigio puede extinguir el proceso por desistimiento, allanamiento o transacción, se estima que análogos efectos debe producir una intención presumible o demostrada por la conducta; se trata de un consentimiento tácito demostrado por un hecho que se dice concluyente, la inactividad continuada". (54)

Cabe hacer notar que el plazo fijado para la caducidad, no transcurre en los días inhábiles, ya que evidentemente no se puede hacer promoción alguna en dichos días.

Si el interés de la caducidad, es que no se prolon gue indefinidamente los procesos, habrá que deducir que resalta una característica más, la de ser de orden público, no pudiendo ser materia de convenio entre las partes.

El objeto directo de la sanción, es impedir la paralización por la inactividad de las partes, e indirectamente, produce el acortamiento del juicio.

El Código marca que el Juez, declarará de oficioo a petición de cualquiera de las partes, la caducidad de la
instancia. Extinguiendo ésta última más no la acción, que queda libre de sanción, pudiendo ser utilizada en nuevo jui-

(54) BECERRA BAUTISTA, José. El Proceso Civil en México. Ob. Cit. p. 415.

Finalmente la extinción del proceso, produce en la primera instancia la nulidad de las actuaciones, con excepción de las resoluciones firmes sobre competencia, litispendencia, conexidad, personalidad y capacidad de las partes.

De ésta manera, breve, hemos expuesto el punto devista civil; pasemos ahora a lo que más nos interesa, el proceso laboral del trabajo:

Conocida en un principio como "desistimiento tácito de la acción", la caducidad en materia laboral ha padecido una evolución, consecuencia natural del tiempo y madurezde los legisladores.

Originada en el artículo 67 del Reglamento de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje de 17 de Septiem-bre de 1927 y consagrada en el artículo 479 de la Ley Fede-ral del Trabajo de 27 de Agosto de 1931, modificado por re-forma a la Ley de 31 de Diciembre de 1956, según el cual "Se
tendrá por desistida de la acción intentada a toda persona que no haga promoción alguna en el término de tres meses, -siempre que esa promoción sea necesaria para la contribución
del procedimiento. La Junta de oficio, una vez transcurrido
éste término, dictará la resolución que corresponda. No pro
cederá el desistimiento cuando el término transcurra por eldesahogo de diligencias que deban practicarse fuera del lo-cal de la Junta que conozca de la demanda, o por la recep---

ción de informes o copias certificadas en los términos delartículo 523". (Pruebas que por su naturaleza no pueden serdesahogadas desde luego o que para hacerlo requieren de unadiligencia previa).

La lucha de los trabajadores por mejores disposiciones normativas del proceso laboral, consiguen la modifica
ción y reforma de la Ley en el año de 1970, extendiendo a -seis meses el plazo de caducidad (artículo 726), fijando una
excepción, la de que no se tendría por transcurrido el citado término, si estuviera pendiente de dictarse resolución so
bre alguna promoción de las partes o la práctica de alguna diligencia, o la recepción de informes o copias que se hubie
sen solicitado.

Así mismo agrega el artículo 727 que:

"Cuando se solicite que se tenga por desistido al actor de las acciones intentadas, la Junta citará a las partes a una audiencia, en la que después de ofrlas yrecibir las pruebas que ofrezcan, que deberían referirse exclusivamente a la procedencia o improcedencia del desistimiento, dictará resolución".

Esta resolución no admite ningún recurso, por lo - que procede contra la misma juicio de Amparo Indirecto ante-

el Juez de Distrito competente, en caso de que se declare -procedente el desistimiento de la acción. (Artículo 114 --fracción IV de la Ley de Amparo).

El máximo acontecimiento del proceso laboral, lo - dió la reforma procesal de 1980; en la exposición de motivos, encontramos las razones de la existencia de un capítulo completo, el XI, acerca de "De la continuación del proceso y de la caducidad".

Esta exposición de motivos está dada de la siguien te manera:

"El capítulo XI de la iniciativa que se encuentraa la consideración de vuestra soberanía, norma lo relativo a la continuación del proceso y de la caducidad. El principio según el cual el impulso procesal corresponde básicamente a las partes, es demasiado rígido y en las legislacionescontemporáneas no rige plenamente. Es cierto que el artículo 685 determina que los juicios laborales se iniciarán a —
instancia de parte, lo que es congruente con nuestro sistema
jurídico, que da el derecho de acción a quien tiene un interés legítimo que estima vulnerado y que, no pudiendo lograrsu composición por la vía de aveniencia, solicita la intervención de los órganos jurisdiccionales para que estos apliquen el precepto o preceptos que estima violados. Ello no implica que el principio dispositivo, que llevado al extremo
limita seriamente la actuación de los tribunales, deba impe-

rar en el desarrollo de todo el procedimiento. Los presidentes de las Juntas de Conciliación y Arbitraje deben cuidar que los juicios que ante ellos se tramitan no queden suspendidos, salvo en los casos especialmente previstos en la Ley. Aún cuando se conserva la figura de la caducidad, ésta se — encuentra matizada en beneficio del trabajador, ya que la — Junta requerirá de oficio a éste para que active el procedimiento, en el caso de que haya dejado de promover en los últimos tres meses; y comenzará a contarse el término para que opere la caducidad a partir de la notificación que se haga — al trabajador.

Se da intervención expresa a la Procuraduría de la Defensa del Trabajo, para que en los juicios en que el trabajador o su representante legal, no hagan promoción que active al procedimiento durante el término de tres meses, aquella, comisione a un Procurador auxiliar, con el fin de que continue el procedimiento.

Cumpliendo así la Procuraduría del Trabajo, con su principal atribución, el asesoramiento legal y defensa de — los derechos de los trabajadores.

### D .- FUNDAMENTOS

Ahora vamos a saber cuál es la razón de la existencia de la caducidad en el proceso laboral, pero primero enunciaremos que ésta es "La extinción de la instancia judicial, por que alguna de las partes deja de actuar en el proceso".

Diversos tratadistas de Derecho del Trabajo, coinciden al decir que cuando una de las partes litigantes de jade promover en el juicio, por un determinado tiempo, está de mostrando su falta de interés en continuar adelante con el—conflicto y que necesariamente se hace acreedor a una san—ción, es decir, la caducidad de la acción, dando por termina do en ese momento las actuaciones.

Seguramente esta medida está intimamente relaciona da con el principio procesal de la economía; ya que dejar alas Juntas con grandes cantidades de expedientes abandonados no sería conveniente para la sociedad, ni para el órgano jurisdiccional.

Para tal efecto la Ley Federal del Trabajo, marcatérminos exactos para que tanto los particulares como las au toridades realicen determinados actos; evidente resultaría-que si se dejaran a la libre voluntad de aquéllos, los proce dimientos sobrevivirían indefinidamente, logrando con ello-únicamente aumentar la incertidumbre moral, econômica y jurídica de las partes. Si bien es cierto que la caducidad de la acción, tiene como fin principal que los juicios no se alarguen, tam
bien esta institución, tiene otro fondo, el de ayudar a lostribunales de trabajo, en primer lugar para darle mayor agilidad a los asuntos y en segundo para evitar el rezago de ex
pedientes sin resolución, dicho de otra manera " como una -dispensa o relevo al Estado de prestar tutela jurídica cuando los litigantes no colaboren con él en la pronta decisióndel litigio". (55)

Lo anterior es para estar en plena concordancia -con lo dispuesto-en el artículo 685 de nuestra Ley del Traba
jo que dispone que el proceso laboral se iniciará a instan-cia de parte.

Es el momento de hacer una gran pregunta, ¿ La caducidad de la acción, es contraria a los principios sociales establecidos en el artículo 123 Constitucional?. Hasta antes de la reforma procesal de 1980, las normas procesales erancomo lo siguen siendo hoy, de orden público, bajo este supuesto las autoridades del trabajo estaban obligadas a cumplir con las disposiciones de la ley, pero desde entonces ya existía el consenso de que no debía aplicársele la medida al sector obrero, ya que por su propia situación de desventaja ante el capital, quedaba totalmente expuesto a que la habilidad o economía del sector patronal, los llevara irremediable

(55) PEREIRA ANABALON, Hugo. <u>Derecho Procesal del Trabajo</u>.— Editorial Jurídica de Chile. Santiago de Chile 1961. p. 88. mente a la pérdida de sus derechos.

La conciencia del Legislador, lo hizo recapacitary lograr con la citada reforma, modificaciones a la ley, para que la figura del trabajador adquiera lenta, pero segurala protección real de sus derechos, que tantas vidas y sufrimientos han costado a nuestra colectividad.

### E .- PRESUPUESTOS

¿Cuál es la forma que toma la caducidad en nuestra Ley Federal del Trabajo? Es precisamente el tema que desarrollaremos enseguida; clasificar ésta figura nos va a ayudar a entenderla mejor, en vista de que como lo hemos señala do, ha sido objeto de modificaciones sustanciales.

El maestro Néstor de Buen mira la figura procesalcomo un modo de extinción anormal del proceso.

El fin común del litigio, en este caso laboral, es la sentencia o laudo, que en sus puntos resolutivos marca la decisión judicial acerca de las pretensiones de cualquiera de las partes. Pero el autor nos dice que ésta, no es necesariamente la única forma, que existen otros modos de con---cluir el proceso, a manera de ejemplo cita los siguientes:

1. El desistimiento. Es una declaración por la - que el autor renuncia, bien al derecho sustantivo a que se -

refiere en su pretensión, o bien a la acción en el sentido - que le hemos dado de Derecho Subjetivo Público. En el primer caso se extingue el derecho, en el segundo se deja sin - efecto el procedimiento, volviendo las cosas al estado en -- que se encontraban antes de la presentación del escrito de - demanda. Hacemos la anotación que el desistimiento no estáregulado por la Ley laboral.

- 2. El allanamiento. Es un acto procesal mediante el cual el demandado reconoce expresamente la procedencia de la acción intentada en su contra.
- 3. El convenio. Es el celebrado en la fase ini-cial o en cualquier etapa del procedimiento, hasta antes del
  laudo; ya que el Derecho Laboral tiende a la conciliación de
  las partes.
- 4. La caducidad. Se distingue ésta figura contra dictoria, si consideramos que la parte actora es casi siem-pre el trabajador es decir, la parte débil; dice que es --opuesto a los principio de justicia social del Derecho del Trabajo. (56)

Desde la panorámica del fin del proceso, si es --aplicable como forma anormal de terminación, pero como figu-

<sup>(56)</sup> DE BUEN, Néstor. <u>Derecho Procesal del Trabajo</u>. Ob. Cit. p. 525.

ra procesal que es, independiente, tenemos nuestras dudas.

Otros autores la marcan como incidente, aquellos - que tienen carácter secundario que surjen dentro del juicioy que exigen una resolucion especial que ponga fin a los mis
mos, antes de que se pronuncie el laudo correspondiente. --(57)

La Ley Federal del Trabajo en el artículo 762 marca los incidentes de previo y especial pronunciamiento, es decir, que suspenden el trámite del proceso hasta que se resuelva aquel.

La reforma procesal de 1980 debió haberle hecho — justicia a la caducidad e incluirla en el citado artículo de la ley, pues se ajusta a la hipótesis, de acuerdo con el artículo 773 en su segundo párrafo.

Otra clasificación más, la ve como excepción, justificando de ésta manera el rechazo a la contestación de lademanda; es la defensa a la pretensión caduca del actor.

¿Cómo rige la actual Ley Federal del Trabajo a lacaducidad de la acción?

Afortunadamente la ley le da un tratamiento tute--

(57) TAPIA ARANDA, Enrique. <u>Derecho Procesal del Trabajo</u>. -6a. Edición. Editorial Velux. México 1978. p. 255.

lar al trabajador, así como la de terminar con el rezago deprocesos, según se puede apreciar en el título catorce, capí tulo XI. DE LA CONTINUACION DEL PROCESO Y DE LA CADUCIDAD,abarcando los artículos 771 a 775 de la ley, los cuales analisaremos a continuación.

En el primero señala la obligación (estricta) de - los Presidentes de las Juntas y los auxiliares, de que los - juicios que ante ellos se tramiten no queden inactivos, sinquerer decir que esten facultados para impulsar el procedi--- miento por ellos mismos.

LLama la atención el precepto de estricta responsa bilidad, porque se percibe el interés del legislador en queésta vigilancia judicial realmente se cumpla, en caso con--trario, se aplicarían las sanciones que la Ley indica.

¿Pero cómo opera la caducidad?, esto supone la nopromoción del actor, misma que está dirigida a la continua-ción del proceso, en un lapso de tres meses, entonces el Presidente de la Junta o los auxiliares en cumplimiento con lodispuesto por el artículo anterior, lo apercibirá que de nohacerlo, operará la caducidad, lo que prácticamente hace imposible su configuración. Siendo este caso el más caracte-rístico de la disparidad procesal de las partes.

Se incluye la participación, en éste artículo 772de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo; si es ésta lapatrocinadora del trabajador se le notificará el acuerdo; -otra oportunidad de intervención, es cuando el trabajador no
estuviera asesorado también se le notificará a dicha institución, que en su caso, le precisará las consecuencias de la -falta de promoción, así como para que le brinde la consultalegal respectiva.

El artículo siguiente, el 773, preveé los requisitos de procedencia y trámite de la caducidad, al consignar que si a pesar de la advertencia hecha por la Junta, persiste en su inactividad procesal, se le tendrá por desistido de la acción, siempre que esa promoción sea necesaria para la continuación del procedimiento.

La misma ley apunta como excepciones, para que nocorra el término de la caducidad:

- a) El estar pendientes de desahogo las pruebas --del actor.
- El estar pendientes de diotar resolución sobre alguna promoción de las partes.
- c) El estar pendiente la práctica de alguna diligencia.
- d) La recepción de informes o copias que se hubieren solicitado.

Presupuestos todos estos bastante amplios que impiden la presencia de nuestra figura procesal.

La segunda parte de éste artículo, se refiere al trámite legal para que se tenga por desistido al actor de la acción intentada.

De acuerdo a la garantía individual de audiencia - declarada por la Constitución, la Junta citará a audiencia - en la que se recibirán y desahogarán las pruebas ofrecidas - por los incidentistas, las cuales deberán referirse exclusivamente a la procedencia o improcedencia del desistimiento, - e inmediatamente se dictará la resolución que conforme a Derecho corresponda.

¿Pero, qué sucedería, si quien solicita la caducidad no ofrece pruebas? Los tribunales han resuelto que sí procede la caducidad en estos supuestos, la acción favorece-exclusivamente a la administración de justicia y en contrade la clase trabajadora, que por lo general son los actoresen los procesos de trabajo. (58)

Pinalmente en los artículos 774 y 775, se le vuelve a dar intervención a la Procuraduría de la Defensa del —
Trabajo, a través de un Procurador quien va a tener la repre
sentación del trabajador en caso de muerte, mientras se ——
apersonan a juicio sus beneficiarios. El Procurador tendrálas facultades y responsabilidades de un mandatario, deberá-

<sup>(58)</sup> SALINAS SUAREZ DEL REAL, Mario. <u>Práctica Laboral Foren-</u> se. Cárdenas Editor y Distribuidor. México 1980. p. 31.

presentar las promociones necesarias para la continuación -- del procedimiento hasta su total terminación.

Viniendo de la ley la representación de la Procura duría, resulta legal, ésta medida más que jurídica es proteccionista de los trabajadores y los principios de justicia social, extienden sus provechos hasta los beneficiarios a finde que no queden desprotegidos de los derechos originados en la relación laboral.

Como lo hemos hecho con anterioridad nos referiremos brevemente a la caducidad en el ámbito burocrático.

Nuestra figura ha tenido lugar en la Ley Federal-de los Trabajadores al Servicio del Estado, expresamente ensu artículo 140. La ley burocrática es mucho más exigente que la Federal del Trabajo, pues, llega al grado de obligara hacer promoción hasta el pronunciamiento del laudo, cuando éste no se haya dictado dentro del plazo que señala la ley supletoria.

Artículo 140. "La caducidad en el proceso se producirá, cuando cualquiera que - sea su estado no se haya efectuado algún acto procesal ni promoción durante un -- término mayor de tres meses, así sea con el fin de pedir que se dicte el laudo". "No operará la caducidad. aún cuando el-

término transcurra por el desahogo de diligencias que deban practicarse fuera
del local del tribunal, o por estar pen
dientes de recibirse informes o copiascertificadas que hayan sido solicita--das".

"A petición de parte interesada, o de oficio, el tribunal declarará la caduci
dad".

## F .- EFECTOS

¿Cuáles son los resultados de la práctica de la caducidad de la acción?

En cuanto a los Presidentes y los auxiliares de la Junta, independientemente de las sanciones previstas por laley, cuando no efectúan el apercibimiento a que se refiere el artículo 771, se pregunta como lo hace el maestro De Buen
"Si transcurridos los primeros tres meses de inactividad pro
cesal, seguirán corriendo los otros tres meses para integrar
los seis que fija la ley, aún cuando el Presidente de la Junta no haya hecho las citaciones y advertencias al actor?"
(59)

<sup>(59)</sup> DE BUEN, Néstor. La Reforma del Proceso Laboral. Ob. -- Cit. p. 56.

Tiene razón el autor al hacer tal cuestionamiento, pues la ley no es clara, al no mostrar la solución procedente. En consecuencia podría pensarse en que únicamente se -- sancionará al Presidente de la Junta o a los auxiliares, dejando en un estado de indefensión total al trabajador que ve rá perdidos sus derechos.

Al no señalar la ley directamente cual es la pena, a que se hace acreedor el Presidente de la Junta, propicia — que el juzgador por las múltiples actividades que le requiere su labor, se distraiga del asunto y quizás tardiamente se dé cuenta de ello.

Nuestra Constitución Política preves la responsa-bilidad de los servidores públicos, cuando en el ejercicio de sus funciones incurran en actos u omisiones que redundenen perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su
buen despacho. (Artículos 108 y 109)

Remite asi mismo a la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos que marca las sanciones y procedimientos administrativos aplicables. (Artículo 53)

Pero todo ello perjudica más al actor trabajador,ya que implica tiempo, trámites y gastos extras que en nadale benefician.

Creemos que se debe incluir en la ley, el castigo-

ESTA TESIS NO DEBE SALIR DE LA MULIOTECA expreso por la falta del citado aviso. (ya sea en el mismoartículo 772 o en el capítulo respectivo de sanciones)

Es urgente que la ley dé respuesta a ésta problema tica de deficiencia procesal del trabajo, es un compromiso - para los legisladores con todos los reiterados principios so ciales de justicia.

"De considerarse que si constituye un derecho de los actores trabajadores el ser advertidos, bastará la indo
lencia del funcionario para que el trabajador interesado pue
da prolongar "AD INFINITUM" su plazo de espera". (60)

Esta sería una verdadera contestación, ya que lospatrones al ver tal reforma, seguramente, ellos mismos activarían el proceso.

De ninguna manera olvidamos a la Junta en si mis-ma, la cual se crearía un gran problema para llevar un con-trol estricto de los expedientes inactivos; pero esto sólo es cuestión de mera organización administrativa.

Otro tema discutible es el de la caducidad de la - caducidad de la acción.

El maestro Trueba Urbina, entre otros, reclama --enérgicamente el haber mantenido esta figura en la ley, adu(60) Idem.

ciendo que es una institución victimaria de la naturaleza so cial del proceso laboral, hallándose de manera inútil, en relación por lo ordenado en el artículo 772 de la Ley Laboral, relativo a las obligaciones del Presidente y los auxiliaresde la Junta.

Pero como lo dijimos en párrafos anteriores, la caducidad no puede ni debe desaparecer, hasta que los legisladores den pronta respuesta a la necesidad de aclarar el problema de la responsabilidad judicial.

Empero, la principal consecuencia de que se declare la caducidad, es que se van a nulificar todas las actuaciones practicadas hasta el momento en que se resuelve comoválida legalmente.

Si es el trabajador el afectado, los cimientos implantados por los Constituyentes de 1917, pasando por la Ley del Trabajo de 1931, la de 1970 y la propia reforma procesal de 1980 se estremecerían, el personaje que han tratado de — proteger escaparía a su tutela.

Si fuese el patrón, el que a pesar de su vigorosalucha sufriera la condena, la ley le otorga otras vías paratratar de probar su derecho.

Los extremos de la caducidad. La caducidad en el-Juicio de Amparo. Cuando la figura procesal ha llegado hasta los --tribunales de Amparo, previos los trámites legales, se sujeta a un régimen diferente, superior, por la calidad del tribunal que va a resolver a favor o no en contra del que joso.

"La caducidad de la instancia entraña la extinción o desaparición del estadio o grado procesal en que acaece la causa determinativa del citado fenómeno". (61)

Así es como el maestro Ignacio Burgoa define la f $\underline{i}$  gura procesal al nivel de amparo.

Pero realmente la inactividad procesal en este jui cio, no produce la caducidad de la instancia, sino la caducidad del proceso constitucional, que la técnica de amparo hallamado sobreseimiento.

¿Pero qué es el sobreseimiento? Una jurispruden—cia de la Corte la define de la siguiente manera: "El sobre seimiento en el amparo pone fin al juicio, sin hacer declaración alguna sobre si la Justicia de la Unión ampara o no, a la parte que josa, y, por tanto, sus efectos no pueden serotros que dejar las cosas tal como se encontraban antes de la interposición de la demanda, y la autoridad responsable está facultada para obrar conforme a sus atribuciones".

<sup>(61)</sup> BURGOA, Ignacio. El Juicio de Amparo. 10a. Edición. Editorial Porrúa. México 1986. p. 510.

Este acto procesal del órgano jurisdiccional, quepone fin a la instancia, sin resolver el asunto principal, en virtud de situaciones accesorias a la misma, tiene como e jemplo claro a la caducidad.

El sobreseimiento en el Juicio de Amparo por inactividad procesal, nació en el decreto de 30 de Diciembre de-1939, mediante el cual se adicionaron los artículos 74 y 75de la Ley de Amparo; dicho documento consigna el sobresei---miento en materia civil, por inactividad del quejoso durante cuatro meses, en amparos directos e indirectos.

Por reforma de 30 de Diciembre de 1950, se borranaquellas disposiciones inconstitucionales, establecidas conel fin de desalojar el cúmulo de trabajo existente. (En ese entonces también se presentaba este gran problema)

Les principios sociales de protección al trabajador, se encuentran también aquí, en el Juicio de Amparo, alestablecer una gran división de materias en las que procedeo no, la declaración de caducidad. Señaladas por el artículo 74 fracción V de la Ley de Amparo, al decir que procede el sobreseimiento en los amparos directos e indirectos, cuan
do el acto reclamado sea del orden civil o administrativo, si cualquiera que sea el estado del juicio, no se ha efectua
do ningún acto procesal durante el término de trescientos -días naturales.

En el tercer parrafo de la fracción citada se puede observar todo el peso del beneficio del trabajador:

"En los amparos en materia de trabajo se operará el sobreseimiento por inactivi-dad procesal o la caducidad de la instancia en los términos antes señalados, ---cuando el quejoso o recurrente, según ---sea el caso, sea el patrón".

Veamos el motivo que decidió al legislador a tomar ésta medida, la respuesta la encontramos en la Jurispruden-cia:

"Caducidad de la instancia. Procede decretarla -por lo que respecta a la parte patronal a autoridades respon
sables, si se dan los requisitos legales, en los amparos enrevisión en que se reclama la inconstitucionalidad de una -ley laboral"; apuntando que si bien es cierto que el artículo 74 fracción V de la Ley de Amparo dispone que se decretará el sobreseimiento del amparo o la caducidad de la instancia por inactividad del que joso o recurrente, respectivamente, cuando el acto reclamado sea del orden civil o adminis-trativo, en los casos y términos que señale la ley reglamentaria y que la caducidad de la instancia de jará firme la sen
tencia recurrida, no es menos cierto que la exclusión de los
amparos que tengan como materia actos de naturaleza de traba
jo, obedeció, según las razones de ésta exclusión que se ex-

presó en la exposición de motivos de la reforma que se hizoal artículo 107 Constitucional en 1951, a que aquéllo redundará fundamentalmente en perjuicio de la clase trabajadora que no está en posibilidad de conocer la técnica del juiciode amparo, ni de cubrir honorarios de profesionistas permanentes encargados del cuidado de la atención de sus nego---cios.

Amparo en revisión 121/77.- Raúl Díaz Garduño y -- coagraviados.- 5 votos.- Ponente: J. Ramón Palacios Vargas.- Secretaria: María del Carmen Sánchez Hidalgo.

Podemos decir que simplemente la caducidad no opera en contra del trabajador en el juicio de amparo, pero sien contra del patrón, quien deberá tener cuidado del término que comienza a correr, a partir del momento de la notificación del auto que dé entrada a la demanda; término que concluirá hasta la celebración de la audiencia constitucional, ya que con ésta habrá terminado el procedimiento.

En materia de amparo laboral, las disposiciones reglamentarias, son completas en cuanto hace al trabajador; el patrón tendrá que hacer valer todos sus recursos, si es queestima aún violados sus derechos en el proceso laboral.

CAPITULO IV

LA PRESCRIPCION

#### A .- CONCEPTO

Conocida en un principio como usucapión, la pres-cripción en el Derecho Romano, en el cual lo que realmente - contaba era el estado material de las cosas, era objeto tambien de regulación no justa, ya que el poseedor de una cosapodía adquirirla por la misma usucapión (modo de adquirir la propiedad de una cosa por la posesión prolongada de ésta y - bajo determinadas condiciones).

Era eficaz sobre todas las cosas muebles, respecto de los inmuebles solo tenía efectos en territorio de Roma. En bienes muebles se consumaba en un año, la de inmuebles en dos; entre presentes en diez años y entre ausentes a los --- veinte.

Si se presentaba una demanda y el actor demostraba su derecho, el demandado tenía que devolver la cosa en litigio; en Roma no existía una forma general de interrumpir laprescripción, ni la propia demanda podía hacerlo.

Pero lo anterior no importaba ya que la acción seperpetuaba a virtud de la llamada "Litis contestatio", en re lación a ella se consideraba obligado el demandado a reconocer el derecho del actor, si este probaba su derecho, hacien dola durar unos 30 o 40 años, los cuales comenzaban a correr desde la fecha de la contestación de la demanda.

En el Derecho Canónico nos encontramos exactamente

el sistema contrario, es decir, la notificación de una demanda sí interrumpía la prescripción, bajo la condición de queel demandado fuese condenado en el juicio y que la instancia no hubiese caducado.

Ya en el Derecho Español, se determina el plazo de la prescripción del derecho de ejecutar por obligación personal en diez años y la acción personal y la ejecutoría dada - sobre ella en veinte años.

El ejercicio de la acción suspende la prescripción ya que ésta se funda en la inactividad del acreedor, que no-exige su derecho.

El Fuero Juzgo reconoció la prescripción en las --Siete Leyes. El Código de las Partidas, en la tercera se -ocupa de la usucapión. (62)

Es así como históricamente se va desarrollando ---nuestra figura, hasta que es tomada por nuestros Códigos Civiles.

Ahora, qué es exactamente la prescripción? El dic ccionario de la Real Academia dice que es "Un modo de adquirir el dominio de una cosa por haberla poseido con las condiciones y durante el tiempo prefijado por las leyes".

(62) PALLARES, Eduardo. <u>Diccionario de Derecho Procesal Ci-</u> vil. 14a. Edición. Elitorial Porrúa. México 1981. p. 609. En nuestra doctrina laboral el maestro De Buen nos da la siguiente definición: "Es un modo de extinción de los-derechos, resultante del silencio de la relación jurídica de que emanan, durante el tiempo marcado por la ley". (63)

Desde otro punto de vista, es analizado por el Doctor José Dávalos que la ve como castigo al decir: "Es la sanción que impone la ley por el no ejercicio de un derecho, — por no ejercitar la acción dentro del término estipulado enla misma ley. Refleja la inactividad de una de las partes;— o sea, se sanciona la omisión". (64)

Como se puede ver, la prescripción que se hace valer vía excepción, es el medio que otorga la ley para rechazar una acción, porque el facultado para ello, la dejó de intentar en el tiempo que para tal efecto marca la ley, en éste caso la Federal del Trabajo.

# B.\_ LA PRESCRIPCION EXTINTIVA

Como dejamos entrever en el inciso anterior, son - los códigos civiles los que primero regulan a la prescrip--- ción, figura que actualmente se conserva en los mismos.

Señala el maestro De la Cueva que la definición --que se aplica al Derecho del Trabajo, no ha sido superada ---

- (63) DE BUEN, Néstor. Derecho del Trabajo. Ob. Cit. p. 261.
- (64) DAVALOS, José. Derecho del Trabajo. Ob. Cit. p. 421.

hasta hoy (definición que da el Código Civil de 1938), concepto que él considera además innecesario modificar ya que cumple con sus objetivos.

# Y esta definición dice así:

Artículo 1135. "Prescripción es un medio de adquirir bienes o librarse de obligaciones, mediante el transcurso de cierto tiempo y bajo las condiciones establecidas en la ley".

La doctrina civil ha diferenciado dos clases de -prescripción: la adquisitiva y la extintiva o liberatoria.

Por la primera entendemos la simple adquisición -de bienes o derechos y por la segunda, la liberación de de-terminadas obligaciones; se señalan como elementos comunes a
estas clases el transcurso de un determinado tiempo y el cum
plimiento de las condiciones establecidas por la ley.

De estas formas de prescripción, el Derecho del -Trabajo únicamente contempla la prescripción extintiva, es decir, aquella en virtud de la cual se pierden derechos porno ejercitarlos en los términos que la propia ley la dá; con
secuentemente no se volverá a hacer valer esos derechos perdidos.

En nuestra ley, la prescripción funciona en favoro en contra, de los dos elementos de la relación laboral, es decir, trabajador y patrón.

Más adelante analizaremos si ésta igualdad de aplicación de la prescripción es justa o no.

Finalmente nos cuestionaremos por qué nuestra leyno regula a la prescripción adquisitiva? La respuesta es -sencilla, la Ley Federal del Trabajo, no considera a ésta -prescripción porque su función es cuidar de las relaciones obrero patronales y sus conflictos y no la de normativizar -la adquisición de bienes.

## C .- LOS TERMINOS

El ejercicio del derecho está condicionado a que - sea llevado a cabo por quien está legalmente facultado paraello, hablemos de aquel trabajador a quien le han sido viola
dos sus derechos, o bien, de aquella persona que ha sido autorizada para ejercitarlos.

Lo anterior es una de las condiciones necesarias - para materializar el derecho; pero hay otro, que si no es to mado en cuenta por quien hace valer la acción, haría inútilal primero, esto es, el tiempo.

Para que el derecho pueda ser eficaz tiene que pe-

dirse dentro de un cierto tiempo, el cual va a ser marcado por la propia ley; si no es cumplido así, se sancionará conla pérdida de la oportunidad para hacerlo, prescribirá.

Ya nuestra ley de 1931 en su artículo 328 nos ha-bla de un término de prescripción de las acciones que nazcan
del contrato de trabajo; pero al paso del tiempo, se empieza
a poner en duda la técnica de elaboración de dicha institu-ción.

La ley de 1970 conservó la regla general, aunque en la anterior no decía a partir de cuando comenzaba a co--rrer; ésta si contempla la situación, señalando que inicia-ría a partir del día siguiente a la fecha en que la obliga-ción se hacía exigible. (Artículo 516)

Entre otras adiciones elevó a dos meses el término para el ejercicio de los derechos en casos de separación del trabajo.

Con la reforma procesal de 1980, no se hacen adiciones al título Décimo denominado "Prescripción". Pero los
doctrinarios continuan en el estudio de ésta figura, actividad plenamente ligada a la ciencia del derecho; criticando la posición de la prescripción en la Ley Federal del Trabajo
encontrándose en la parte sustantiva de ella, siendo una --cuestión netamente procesal.

Es muy clara su posición, ya que la prescripción -

se hace valer frente a la acción intentada en la demanda; en el caso de que resulte procedente se hace innecesario el estudio del derecho sustantivo de que se trate. Es por esto que consideramos que la prescripción debe figurar en la parte procesal de nuestra ley.

Veamos ahora los diferentes tipos de términos quecontempla nuestro ordenamiento laboral, los cuales se clasifican en tres clases: general, específico y especial.

- a) General. El articulado actual ha conservado la idea de que las acciones de trabajo prescriben en un año, es así como en un principio se trató este concepto. Pero se fiala inmediatamente excepciones para los trabajadores y patrones, no sin antes decir que el plazo corre a partir del día siguiente a la fecha en que se hace válidamente exigible la obligación.
- b) Específicas. Iniciadas por el artículo 517 en dos supuestos: señala el primero que prescriben en un mes las acciones para que el patrón pueda despedir al trabaja—— dor, término que comienza a correr al día siguiente en que se tuvo conocimiento del hecho, haciende la aclaración que no se cuenta a partir de que el trabajador haya cometido lafalta, sino hasta en tanto el patrón, inclusive, haya hecho— una investigación previa y llegue al conocimiento de todos los hechos generadores del problema. Y esto se relaciona directamente con las faltas de asistencia a las labores y para efectos de descuento al salario.

El segundo supuesto marcado por éste artículo, esprecisamente el otro lado de la moneda, es decir, el trabaja
dor tiene un mes para separarse del trabajo, corriendo su -plazo a partir de la fecha en que tenga conocimiento de la -causa; en éste caso hablamos de la separación justificada, a
lo cual el trabajador tendrá que dejar de laborar para poder
hacer valer su acción ante la Junta respectiva.

El maestro De Buen critica el precepto citado, arguyendo que la ley no indica un plazo para presentar la de-manda, constituyendo según él, una omisión que es subsanadapor la regla general del artículo 516. (65)

A pesar de que efectivamente la ley no señala el plazo para demandar la indemnización o reinstalación correspondiente, creemos que la prescripción cuenta también a partir del día siguiente del hecho, recordemos que la regla general nos marca como excepciones los supuestos en estudio, excluyéndolos de manera expresa en su misma redacción.

Prescripción en dos meses. (Artículo 518) Esta - segunda clasificación que parece sencilla, es una de las más importantes en nuestra sociedad. Rodeada por situaciones de-intereses personales, el capitalismo, es un fenómeno que haembargado a los sectores patronales, que cuando ven afecta-das sus ganancias, no escatiman en perjudicar a los que sien

<sup>(65)</sup> DE BUEN, Néstor. <u>Derecho Procesal del Trabajo</u>. Ob. Cit. p. 626.

ten son sus principales autores: los trabajadores.

Por esto la Ley Federal del Trabajo ha consignadoen su articulado, el término de dos meses para que el trabajador que ha sido despedido injustificadamente de su trabajo pueda exigir ante la Junta el resarcimiento de sus derechos.

Los doctrinarios han reprobado ampliamente éste — plazo aduciendo lo corto que resulta, si se toma en cuenta — las condiciones generales de vida del trabajador, además de-la falta de acceso al asesoramiento laboral, por parte del — Estado.

Cabe anotar que la prescripción comienza a correr\_ a partir del día siguiente de la fecha de separación.

Prescripción en dos años. (Artículo 519) La tercera clasificación, contrae tres supuestos diferentes a sa-ber: el primero trata de las acciones que tienen los trabaja
dores para reclamar el pago de indemnizaciones por riesgos de trabajo; para el cómputo respectivo se tomará en cuenta la fecha en que se determine el grado de incapacidad para el
trabajo.

El segundo se refiere a las acciones, pero en éste caso, es para los beneficiarios de los trabajadores fallecidos por riesgos de trabajo; el término corre a partir de lafecha de muerte del trabajador.

El tercero, de las acciones para solicitar la ejecución de laudos y convenios dictados por la Junta de Conciliación y Arbitraje, diremos nuevamente que comienza a correr el plazo desde el día siguiente al en que hubiese queda do notificado el laudo de la Junta o aprobado el convenio.

La propia ley explica que cuando la Junta ordene - la reinstalación del trabajador, el patrón puede solicitar - al tribunal que se fije un término no mayor a treinta días - para el reingreso, con el apercibimiento de dar por termina-da la relación de trabajo en caso de incumplimiento.

El fundamento del anterior concepto, se encuentraen el artículo 330 de la Ley de Trabajo de 1931, que decía \_
que las acciones para ejecutar las resoluciones de las Juntas prescribiría en dos años. Esto dió origen a que el trabajador dejara transcurrir casi los dos años, antes de solicitar la ejecución del laudo, acumulando de ésta manera sala
rios por un trabajo que no realizó.

c) Especiales. Existen otros casos de prescripción, no regulados por el título décimo de la ley directamen te, estos los hallamos en los artículos 41, 42, 45, 47 fracción I, 51 fracción I y 498.

Artículo 41. En estos casos especiales encontra--mos la figura de la sustitución patronal, prescribiendo en -seis meses las acciones en contra del patrón sustituido, res

pecto de las obligaciones de trabajo originadas antes de dicha sustitución.

El término de los seis meses se contará a partir - de la fecha en que se hubiese dado el aviso al sindicato o a los trabajadores.

Artículos 42 y 45. Estas disposiciones inician el capítulo referente a "La suspensión de los efectos de las relaciones de trabajo". En siete fracciones señala las causas de la cesación de la obligación de pagar el salario por parte del patrón.

Pero el principal efecto es señalar al trabajadorel tiempo que tiene para reingresar a sus labores, mismo que de no ser cumplido, comenzará a correr el plazo de prescripción.

Los límites estan marcados en el artículo 45: lostrabajadores deberán volver al día siguiente en que terminela causa de suspensión; en los casos de enfermedad contagiosa; incapacidad temporal por accidente o enfermedad de trabajo; arresto; falta de documentos necesarios para la prestación del servicio y dentro de los quince días siguientes sise encuentra preso preventivamente; en cumplimiento de servicios o desempeñando cargos a los que se refieren los artículos 50. y 31 fracción III de la Constitución; cesación de la representación en organismos de carácter laboral.

La sanción como ya mencionamos es la prescripciónde la acción para volver al trabajo, liberando al patrón decualquier obligación existente por la relación de trabajo.

Artículos 47 fracción I y 51 fracción I. Ambos -preceptos se refieren a las causas de rescisión de la relación de trabajo, sin responsabilidad en el primer caso parael patrón y en el segundo para el trabajador. El término es
de un mes, el cual corre a partir de que se inicie la presta
ción del servicio.

La causa común de la prescripción es el engaño, per ro si no es ejercitado dentro del plazo mencionado, la misma desapárece.

Artículo 498. El último caso que trataremos, es el que contempla la obligación del patrón a restituir al tra
bajador en su empleo, por haber sufrido un riesgo de trabajo. El término para presentarse es el de un año, corriendodesde la fecha en que se determina la incapacidad, siempre y
cuando la misma lo permita, es decir, si el accidente no lopriva de su capacidad de trabajo.

Estos son los términos especiales: un día, quincedías, un mes, seis meses, tenemos amplios términos, desafortunadamente el criterio para establecerlos no lo es tanto --¿deberán ampliarse?, esto sólo lo dirán las fuerzas políti-cas que mueven el juicio de los legisladores.

#### D .- SUSPENSION E INTERRUPCION

Mario de la Cueva nos da una definición de la suspensión, ya que la Ley no la menciona, al respecto sostieneque "...es una medida de equidad que tiene por objeto acudir en ayuda de quien no está en aptitud de ejercitar sus derechos, a fin de que el tiempo que persista el impedimento nose compute dentro del término de la prescripción". (66)

Esta figura contempla dos supuestos:

- a) La incapacidad mental, una vez discernida la tutela conforme a la ley;
- b) con los trabajadores incorporados al serviciomilitar, con la condición necesaria, de que --sea en tiempo de guerra.

El trámite que continúa es sencillo, al concluir - el impedimento válidamente la prescripción seguirá corriendo según el tiempo que ya hubiere contado, hasta la causa que - la originó.

Hay otras situaciones no regidas por el artículo - 520 que es el que se encarga de normativizarla, por ejemplocuando las relaciones de trabajo se encuentran suspendidas -(huelga, huelga por solidaridad, las anteriores señaladas en

(66) DE LA CUEVA, Mario. El Nuevo Derecho Mexicano del Traba 10. Ob. Cit. p. 608. el artículo 42 de nuestra Ley).

Siguiendo al maestro De la Cueva, definiremos a la interrupción como "La destrucción o inutilización del tiempo que hubiere transcurrido, lo que da origen a la apertura de-un nuevo término completo de prescripción". (67)

La Suprema Corte de Justicia reconoce en una juris prudencia, que en materia de trabajo la prescripción se interrumpe por la sola presentación de la demanda o escrito inicial, independientemente de que se notifique o no al demanda do, pues según el sentido de la sentencia este acto, la notificación, no depende de la voluntad del actor y no sería justo, que la omisión en que incurran las autoridades redundara en perjuicio de áquel.

La actual ley del trabajo ratifica este principioen la fracción primera del artículo 521.

Aclara el mismo artículo que no es obstáculo parala presentación de la demanda, el hacerlo ante una Junta incompetente; también encontramos su origen en otra jurisprudencia de la Corte que dice que la presentación de la demanda aunque sea ante una Junta incompetente, por ser éste un acto demostrativo del interés del actor en el ejercicio de sus derechos, razón suficiente, interrumpe la prescripción. De entre las cosas afortunadas presentadas ante — el órgano máximo de decisión jurisdiccional, se dictaron los anteriores criterios, con el fin de que no operara la pres—cripción en perjuicio de la clase trabajadora.

La ley en forma clara no de ja lugar a alguna inter pretación patronal, que pudiera lesionar los principios sociales que rigen al derecho del trabajo.

La segunda causa de interrupción se dá, si la persona a cuyo favor corre la prescripción reconoce el derechode aquella contra quien prescribe, lo cual debe ser certificado por un escrito, o por cualquier medio que no admita duda, este caso de difícil aparición creemos, dadas las características de las relaciones laborales debería eliminarse.

## E .- COMPUTO

El artículo 522 de la ley maneja la forma de computar los meses que sirven de base a la prescripción. Peroantes recordaremos a la ley de 1931, la cual incluye el sistema de cálculo, que por su claridad y precisión al respecto, se conservó hasta nuestros días.

Los doctrinarios hablan de dos problemas, con relación al cómputo: el hecho de las vacaciones, es decir, si - el último día para poder promover cae en el periodo en que - la Junta no labora, dice la jurisprudencia que el promovente

debe presentar su demanda el primer día hábil siguiente.

El problema que se deriva aquí es que el trabaja-dor tendrá que esperar aquel día, un plazo extra necesaria-mente, dejando pasar ese día prescribirá su acción. El rieg
go mayor es que si por alguna circunstancia ajena, no puedellevar a cabo su presentación, estará perdido, sin derecho.

Sería más justo que cuando se venza el término, de lo cual el trabajador es más conciente, tenga que presentarse la demanda ante la Junta y no esperar ese plazo adicio---nal. En todo caso, deberá dejarse una guardia tal y como se hace en otras dependencias gubernamentales, en lapsos similares.

Otra situación es la que se refiere a que si el último día del término de prescripción es inhábil, no se tendrá por completa, sino hasta el primero útil siguiente.

La solución dada por la Corte, es completamente ajustada a derecho, el único problema que ha tenido que resoluver al respecto es que si bien es cierto que el primer día se contará completo, aún cuando no lo sea, el último deberáser íntegro, como ya lo mencionamos, incluyendo a los inhábiles que en éste intervalo hubieren transcurrido, es decir, el término prescriptivo se computa con independencia de losdías inhábiles o feriados y sólo como excepción marcada en éste artículo, el término se verá ampliado cuando el últimodía la Junta no tenga labores.

# F.- CONTRARIA A LOS PRINCIPIOS SOCIALES DEL ARTICULO 123 CONSTITUCIONAL?

Los logros obtenidos por la revolución proletaria, a través de la lucha constante para recuperar la dignidad — personal, los bienes de la producción y suprimír la explotación por parte de los patrones, dió origen a la creación de-un título completo dedicado al trabajo y la previsión social en la Constitución de 1917.

Este derecho exclusivo de los trabajadores, autóno mo, es además imprescriptible, es decir, no es renunciable - en cuanto a los derechos adquiridos, según lo previene el inciso g fracción XXVII, apartado A del Artículo 123 Constitucional.

Su ley reglamentaria, La Ley Pederal del Trabajo es además signada como de orden público, según lo expresa su propio artículo 50.

De esto se puede colegir que son nulas todas aquellas situaciones que desvirtúen las garantías otorgadas porla Carta Magna.

El maestro Trueba Urbina critica efusivamente la figura de la prescripción, aduciendo que es un producto delrégimen capitalista acusando a la Ley Federal del Trabajo de burguesa y reaccionaria. Sigue el profesor afirmando que la ley de 1931 y - 1970, autoriza la prescripción de los derechos laborales delos trabajadores, inspirados en las teorías privatistas delderecho civil, contrariando a los principios sociales que --protegen a la parte débil de una relación de trabajo.

Por una causa o por otra, los trabajadores no pueden ejercer sus derechos en los términos señalados por la -ley, independientemente de lo cortos que resultan. Durantela vigencia de la ley de 1931, la Corte favoreció con justicia las resoluciones de los conflictos obrero-patronales, -condenando a los patrones al pago de salarios, sin que se en tendieran plazos de prescripción. A pesar de esto, dice: la actual ley sigue consagrando el principio burgués, por lo -que la considera una inconstitucionalidad.

En cambio considera que la prescripción si debe -afectar al patrón, que patrimonialmente hablando no sufriría
alguna lesión. (68)

Parece que realmente nos encontramos ante una contradicción de la Ley, entre los principios sociales de protección y la prescripción, pero ésta última es necesaria.

La prescripción debe aparecer en todas las ramas - del derecho, es una institución justa, conveniente, por los-(68) TRUEBA URBINA, Alberto. <u>Nuevo Derecho del Trabajo</u>. Ob.-Cit. p. 451. fines que conlleva; la certeza y la seguridad jurídicas, son algunas de las máximas que amparan a las leyes en nuestro — país. Las acciones no deben permanecer consecuentemente vivas indefinidamente.

La sociedad también tiene interés en que los conflictos de trabajo queden satisfechos, dando a cada quien lo que le corresponde. Las autoridades no pueden distraer mástiempo del necesario para resolver las demandas, ya que estan siempre con atrasos que impiden hacer efectiva la justicia.

El derecho del trabajo es proteccionista, es cierto, pero no arbitrario, sería injusto que los patrones expongan el patrimonio de la empresa permanentemente.

Como apoyo jurídico debemos decir, además, que laprescripción no toca al derecho objetivo, es decir, el derecho es imprescriptible, lo que se sanciona es la acción, elejercicio del mismo, si el trabajador se coloca en la hipóte
sis de la presunción de abandono o renuncia.

Para ubicar al trabajador en ésta situación han de darse los siguientes requisitos:

1.- Existencia de un derecho que pueda ejercitarse por quien ostenta la titularidad del mis--mo.

- 2.- El no ejercicio de ese derecho por su titular.
- 3.- Transcurso del tiempo fijado por la ley en relación con el derecho de que se trate, y cuyo plazo o duración varía según éste. (69)

Y es que la prescripción y la renuncia no son figuras sinónimas, ya lo dice así la siguiente Jurisprudencia:

"Prescripción, no implica renuncia de derechos delos trabajadores. La renuncia es un rechazo del trabajadorrespecto de sus derechos y la legislación laboral la prohibe porque pretende proteger al trabajador contra engaños o cualesquiera otros actos que le perjudiquen en su trabajo o ensu patrimonio: empero. los derechos que ella concede no soneternos y por eso deben hacerse valer oportunamente: la re-nuncia es el rechazo de un derecho en beneficio de un tercero y en perjuicio del que la hace; en cambio, la prescrip--ción es la extinción de un derecho por no haberse hecho va--ler oportunamente. La primera implica ignorancia o coacción física o moral en el que renuncia, y astucia, o afán de lu-cro y presión física o moral en el que la hace y por eso esta prohibida por la ley; la segunda, la prescripción, implica falta de interés del sujeto titular del derecho y por --ello se establece expresamente en el ley".

Amparo directo 230/76. Antonio Ruiz Rincón. 10 de

(69) ALONSO GARCIA, Manuel. Curso de Derecho del Trabajo. -4a. Edición. Ediciones Ariel. Barcelona 1973. p. 601.

Diciembre de 1976. Tribunal Colegiado del Octavo Circuito. - Tesis 37. p. 408.

No por ser proteccionista del trabajador, la ley - lo deja de sancionar si no cumple con sus correlativas obligaciones, en éste caso de ejercitar una acción. Esta advertencia que hace la ley, es simplemente el reconocimiento de-Derecho, de una situación antijurídica. (70)

Así es como funciona nuestra prescripción, con fallas quizá, pero tratando de hacer lo posible ante las críticas, de resurgir como una forma válida de regular las relaciones laborales en nuestras Juntas de Conciliación y Arbitraje.

<sup>(70)</sup> DE HUEN, Néstor. Derecho del Trabajo. Ob. Cit. p. 624.

CAPITULO V

LA PRECLUSION

# A .- CONCEPTO

Una figura que se encuentra presente durante el de sarrollo de un proceso es la Preclusión. Desafortunadamente nuestra Ley del Trabajo no dedica un artículo expreso a su-regulación.

Perteneciente al Derecho Privado, ha creado raíces en el Derecho Laboral para asegurar la continuidad de un jui cio, bajo las normas jurídicas de las cuales depende.

Ya conocida la preclusión en el proceso Romano-Canónico, dice Couture (antecedente indiscutible del nuestro), aparece como una sentencia, al señalar que las defensas de--ben de oponerse a un mismo tiempo bajo pena de preclusión.

Respecto al origen de la palabra preclusión encontramos que viene del latín "PRAECLUDO", "PRAECLUSI", "PRAECLUSI", que quiere decir: atrancar, obstruir, impedir, refiriéndose a que las etapas del proceso se cierran, como una puerta que no se vuelve a abrir jamás.

(71) COUTURE, Eduardo J. <u>Fundamentos de Derecho Procesal Civil</u>. 3a. Edición. Editorial Nacional. México 1981. p. 194.

El maestro De Buen dice que es a Chiovenda a quién se debe la primera aportación sobre el concepto de la preclusión, dándonos la siguiente definición: "La preclusión consiste en que después de la realización de determinados actos o del transcurso de ciertos términos, queda precluso a la --parte el derecho de realizar otros actos procesales determinados o, en general, actos procesales". (72)

También citamos a Eduardo Pallares quien la define como: "La preclusión es la situación procesal que se produce cuando alguna de las partes no halla ejercitado oportunamente y en la forma legal, alguna facultad o algún derecho procesal o cumplido alguna obligación de la misma naturaleza".

(73)

Como se puede apreciar de las anteriores definiciones, la preclusión funciona en favor del procedimiento, es decir, formalizando su conclusión, de las partes en cuanto asseguran el debido cumplimiento de sus derechos procesales.

Creemos que hay los elementos suficientes, en el actual concepto de la preclusión, quedando de ésta manera una definición firme que podrá soportar aún los años venideros.

<sup>(72)</sup> DE BUEN, Néstor. Derecho del Trabajo. Ob. Cit. p. 370.

<sup>(73)</sup> PALLARES, Eduardo. <u>Diccionario de Derecho Procesal Ci-vil</u>. Ob. Cit. p. 606.

## B .- AMBITO DE APLICACION

El Proceso del Trabajo busca la solución de una -controversia, desde luego garantizando la vigencia de la ley,
sin que signifique que para lograr su fin, el juzgador actúe
aceleradamente, es decir, apresurando la solución jurisdic-cional.

El mecanismo de la resolución, requiere de dinamicidad y seguridad jurídicas; los actos de que estan compuestas las etapas del juicio, deben sucederse en el orden establecido y sin alguna clase de retrocesos, de tal manera quepuedan surtir sus efectos plenamente y pueda continuarse con las acciones consiguientes.

Esto es precisamente el objeto de la preclusión, - hacer valer y dar eficacia al impulso procesal de las partes.

Pero, ¿por qué se produce la preclusión?, ¿qué eslo que motiva su presencia?, Chiovenda da las siguientes razones:

- a) Por no haberse observado el orden señalado por la ley, para el ejercicio de una facultad procesal.
- b) Por haberse realizado un acto incompatible con el ejercicio de la facultad, como cuando se opone una excepción incompatible con otra, o se lleva a cabo un acto que está en pugna con—

algún recurso que pueda interponerse.

c) Por haberse ya ejercitado la facultad procesal de que se trate, porque en este caso, se aplica el principio de consumación procesal, según el cual una facultad no puede ejercitarse dosveces, vg. no se puede contestar la demanda -- más de una vez. (74)

Es materia de términos, como nuestra ley laboral - aborda la figura de preclusión; es necesario que el ordenamiento le dé más importancia a esta figura, para que el trabajador quede enterado directamente de la consecuencia de su inactividad procesal.

El artículo que la regula es el 738, que señala:

"Transcurridos los términos fijados a las partes, se tendrá por perdido su derechoque debieran ejercitar, sin necesidad de-acusar rebeldía".

Cabe notar la parte final del artículo, en que hace referencia al hecho de que no es indispensable el acuse - correspondiente de la rebeldía (solicitud expresa al juzga-dor, para que se tenga por perdido el derecho de la otra par te por haber omitido ejercer su derecho procesal), lo cual - (74) CHIOVENDA, José. Citado por Mario Salinas Suárez del -- Real. Práctica Laboral Forense. Ob. Cit. p. 32.

es un avance en la celeridad del proceso.

Pero la práctica ha demostrado que, a pesar de que la preclusión opera de oficio, es necesario promoverla, si -- no se quiere tener atrasos en el desarrollo del procedimien-- to.

En nuestro sistema de derecho (rígido), la preclusión se hace presente por ejemplo "cuando el demandado que - no contesta la demanda no viola una obligación y queda, como consecuencia, sometido a sanciones, sino que, simplemente, - se abstiene de ejercer el derecho de su defensa; el demandado que no aduce la excepción de incompetencia, no celebra un pacto tácito con su adversario para ser juzgado por un Juezincompetente, sino que se limita a no hacer valer, dentro -- del tiempo, una facultad procesal que la ley le confiere. La idea de cargas procesales tiene su natural punto de partida en la concepción del proceso, surgida del desenvolvimiento de este instituto". (75)

Néstor de Buen nos marca otro caso de preclusión,en el artículo 878 fracción IV:

> "En su contestación opondrá el demandado sus excepciones y defensas, debiendo de referirse a todos y cada uno de los he---

(75) COUTURE, Eduardo J. Fundamentos de Derecho Procesal Civil. Ob. Cit. p. 196. chos aducidos en la demanda, afirmándolos o negándolos, y expresando los que ignore cuando no sean propios; pudiendo agregarlas explicaciones que estime convenien—tes. El silencio y las evasivas harán—que se tengan por admitidos aquellos sobre los que no se suscite controversia, y no podrá admitirse prueba en contrario

Finalmente tenemos otros ejemplos de su aplicación, como el derecho para ofrecer y desahogar las pruebas, que no se presentaron en la audiencia de conciliación, demanda y -- excepciones, ofrecimiento y admisión de pruebas; el derecho- al ofrecimiento y desahogo de pruebas, si las partes no concurren el día de la audiencia señalada para tal efecto, siem pre y cuando se hubieren referido a hechos supervenientes -- (artículo 778 de la Ley laboral).

El proceso laboral como otros tantos procesos de nuestras leyes, son de naturaleza preclusiva, representandode esta manera, la intención del legislador, por la pronta solución de los conflictos de intereses.

# C .- ASPECTO POSITIVO DE LA PRECLUSION

El proceso es actividad continua, es ésta una de las principales características que difieren al laboral delcivil, mercantil, penal, etc.; porque todo el juicio se lleva a cabo con rapidez, en la primera audiencia se llega inclusive, hasta el ofrecimiento y admisión de pruebas; entreuna audiencia y otra existe relativamente corto tiempo y así
se llega hasta la pronunciación del laudo.

Esta situación perjudicaría a la parte trabajadora, o le afectaría sensiblemente sus derechos procesales? Estoes lo que llamariamos el aspecto negativo de la preclusión, pero en realidad no tiene alguna aplicación.

El trabajador no se verá afectado; la preclusión - tiene un aspecto positivo y este es precisamente el hecho de que garantiza que el litigante no volverá a intentar una --- cuestión ya resuelta o tratar de impugnarla extemporáneamente.

Este debe ser el sentido, la esencia de la preclusión, la pérdida de un derecho, por no ejercitarlo en el momento procesal oportuno, para asegurar jurídicamente la vi—gencia de los derechos de la contraparte, independientemente de la parte (actor o demandado) de que se trate.

Queremos analizar otro de los fines de la preclusión, que es llegar a la cosa juzgada, en cuanto que ésta es "La máxima preclusión, en cuanto ella impide la renovación - de alegaciones apoyadas en los mismos hechos que fueron objeto del proceso anterior". (76)

Así debe ser, la sentencia (laudo) que ha sido ---elevada a la categoría de cosa juzgada; se puede decir que ha precluído en contra de la parte condenada porque ya no --puede ejercitar ningún otro recurso en su favor.

Además Pallares, adiciona otra aplicación de la -preclusión máxima, al decir "No sólo en el proceso sino fuera de él, en cualquier juicio que en lo futuro pudiese promo
verse sobre las cuestiones ya decididas, si se trata de la -cosa juzgada material". (77)

De esto podemos apreciar que al impedirse a un litigante renovar una acción resuelta o permitirle intentar al gún recurso, se dice que esto no es procedente en virtud deque ha operado con todos sus efectos nuestra figura en un do ble sentido: en cuanto que se extinguió la facultad procesal que se omitió ejercer en tiempo, así como el aspecto definitivo de la resolución correspondiente.

En seguida anotaremos cuales son las consecuencias

- (76) COUTURE, Eduardo J. Fundamentos de Derecho Procesal Civil. Ob. Cit. p. 197.
- (77) PALLARES, Eduardo. <u>Diccionario de Derecho Procesal Ci-</u>
  <u>vil</u>. Ob. Cit. p. 606.

de la correcta aplicación de la preclusión:

- a) Que el proceso se desarrolle en un orden deter minado, lo que solo se consigue impidiendo mediante ella, que las partes ejerciten sus facultades procesales cuando les venga en gana, sin sujeción a principio temporal alguno.
- b) Que el proceso este constituido por diversas secciones o periodos, dedicados cada uno de ellos al desen-volvimiento de determinadas actividades. Concluído cada periodo no es posible retroceder a otro anterior. Así se lo-gra en nuestro derecho que la primera parte del proceso este
  consagrada a formar la litis, la segunda a ofrecer las pruebas, la tercera a rendirlas, la cuarta a producir alegatos,la quinta al pronunciamiento de la sentencia, y la sexta a la vía de apremio. En otras palabras, la preclusión engen-dra lo que los procesalistas modernos llaman fases del proceso.
- c) Que las partes ejerciten en forma legal sus —derechos y cargas procesales, es decir, no solo dentro del —término que para ello fije la ley, sino también con las debidas formalidades y requisitos. Por ejemplo, la ley no con—siente que se presenten documentos fundatorios de la demanda después de que ésta ha sido presentada, salvo algunos casos—de excepción. (78)

Ya antes anotamos que nuestro sistema jurídico, en cuanto a legislación se refiere, es estricto, es decir, no permits extensiones o prórrogas de los derechos, con excepción de los casos expresamente señalados en el articulado de la ley. Esto tiene importancia en relación a un principio consagrado en disposiciones de códigos en otros países; el principio es el de la eventualidad, Couture nos dá el concepto: "Los litigantes deben hacer valer sus defensas conjuntamente cuando la ley así lo dispone. Aunque las proposiciones sean excluyentes, debe procederse así en previsión, "INEVENTUM" de que una de ellas fuera rechazada, debiendo enton ces darse entrada a la subsiguiente. Al principio ya asenta do de que las excepciones dilatorias deben oponerse juntas, se agrega el de la acumulación de los recursos de nulidad al de apelación". (79)

Este principio que a primera instancia, parece estar en contra de nuestras leyes, porque no se puede aceptarpromover acciones o defensas contrarias, tiene una excepción
en el artículo 878 fracción V de la Ley Pederal del Trabajo;
que obliga al demandado a contestar una demanda, independien
temente de haber opuesto la excepción de incompetencia. Esto si tiene una natural razón, dada por el mismo artículo yes que si la Junta se declara competente, se tendrá al deman
dado confesado de la misma en caso de que no la conteste.

<sup>(79)</sup> COUTURE, Eduardo J. Citado por Néstor de Buen. <u>Derecho-</u> <u>Procesal del Trabajo</u>. Ob. Cit. p. 372.

Otro sistema peculiar lo representa el código italiano, al hablar de la preclusion elástica de las deduccio-nes, en él se permite a los litigantes formular deduccionesy ofrecer pruebas fuera de los términos legales.

Al respecto dice Luis Juárez Echegaray: "Las experiencias históricas han comprobado que si son graves los inconvenientes que ocasiona la adopción del principio de la libertad en las deducciones, esto es, que las partes puedan ha cer valer sus deducciones en cualquier tiempo, no son menosserios los inconvenientes que puede acarrear la rígida aplicación del principio de preclusión y eventualidad". (80)

Dejar a las partes libertad de ejercer facultadesprocesales, está en contra del principio básico de todo proceso, el de la búsqueda de la solución de un conflicto. Ennuestro país y en cualquier otro las prácticas dilatorias en los procesos son muy comunes, por ello resultaría peligrosoentre nosotros aceptar un principio así.

Este instituto de preclusión, que no es una figura independiente al proceso, sino que se ayuda del mismo, por - ejemplo con el impulso precesal con el cual está intimamente ligado, ya que "el impulso procesal carecería de objeto sin-la preclusión, porque de lo contrario, los actos procesales-podrían repetirse y el proceso no progresaría; tampoco la -- (80) JUAREZ ECHEGARAY, Luis. Citado por Eduardo Pallares. -- Diccionario de Derecho Procesal Civil. Ob. Cit. p. 607.

preclusión sería suficiente por sí misma porque no se pasa - de un estadio a otro mecánicamente, sino por el efecto del - impulso procesal" (81)

La consumación procesal, también es otro instituto ligado a la preclusión, consistiendo la misma en que losderechos procesales se pierden automáticamente, simplementepor ejercitarlos, es decir, se consume por el uso.

La actividad humana, jurisdiccional, también debeverse auxiliada por la preclusión, ya que de lo contrario el
tiempo mal empleado o perdido en tácticas dilatorias no es recuperable y la justicia laboral exige por su propia natura
leza el no dejar al trabajador por más tiempo del necesario,
en ese estado de incertidumbre en cuanto a la resolución dela demanda.

# D.- SEMEJANZAS Y DIFERENCIAS ENTRE LA CA DUCIDAD, PRESCRIPCION Y PRECLUSION

Ruestras tres figuras en estudio la Caducidad, --Prescripción y Preclusión, son tan parecidas, que fácilmente
son confundibles en la práctica forense ante nuestros tribunales del trabajo, es por esto que dedicamos un apartado para encontrar sus semejansas y diferencias. Enumeraremos enprimer lugar las:

(81) Enciclopedia Jurídica OMEBA. Tomo XXII. Ob. Cit. p. 781.

#### SEMEJANZAS

1. Una analogía fundamental que se manifiesta entre ellas, es que son resultado del transcurso del tiempo.

El tiempo en el proceso es sumamente importante, ya que se busca la pronta solución de un juicio, en virtud de intereses bien identificados, la condición necesaria para
su no presentación, es que las partes actien conforme lo sefiala la ley, accionando al órgano jurisdiccional, para que emita resolución, es decir, que no dejen espacios prolongados entre una actuación y otra, porque esto los llevará irre
misiblemente a alguno de nuestros tres supuestos procesales.

- 2. La sanción, es otra característica; en virtudde ella la ley castiga a las partes que le han pedido una de
  cisión jurisdiccional a un conflicto, pero las promociones que son necesarias para la vida del juicio no se dan; el tri
  bunal no debe ni puede estar esperando ésta conducta de loslitigantes omisos, ya que daría como consecuencia juicios -prolongados que no convienen a nadie.
- 3. Tienen efectos extintivos. Su presentación en el proceso laboral afecta directamente los derechos procesales de los contendientes.

Las acciones y derechos son trascendentes, en cuan to que su pérdida da origen a un resultado del juicio casi siempre negativo. Si las partes no estan cerca de su proceso, dejando pasar sus oportunidades únicas, per falta de responsabilidad u otras causas, los conducirá al fenecimiento - de la causa.

4. Tienen un origen común, que les dió vida y regula su existencia, la ley.

Cada una de ellas está normativizada por nuestra - Ley Federal del Trabajo; la caducidad por los artículos 771-a 775; la prescripción por los artículos 516 a 522 y la preclusión indirectamente por el artículo 738 de la misma.

5. Es inactividad de o las partes. Se reduce a - un no hacer, a pesar de que esten facultados por la norma para ello.

Este olvido o descuido (no hacer la promoción en el momento procesal oportuno) no admite excusas, haciéndoseacreedor por consiguiente a una sanción: la pérdida de esa facultad procesal, que le proporcionaría quizás mayor seguri
dad en relación al resultado de su acción.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 50. de la Ley Federal del Trabajo, son de orden público.

El legislador les dá este peculiar carácter, porque atienden a un proceso, que está dirigido a la fuerza eco nómica del país; disposiciones que estén en contra de los de rechos de los trabajadores y por ende de la ley, no surtirán

efecto legal alguno. Dicho de otra manera, cualquier convenio en el que se reduzcan plazos de caducidad, prescripcióno preclusión, se tendrán por no puestos.

Enseguida trataremos algunas diferencias, que de--terminan la independencia de cada una de las figuras procesales que hemos visto.

# DIFERENCIAS

En función de la vía que utilizan para hacerse valer.

La prescripción de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 878 fracción IV, opera vía excepción (oposición jurídica que el demandado hace a la demanda, para contradecirel derecho que el actor pretende hacer valer, con el objetode que el laudo que ponga fin al conflicto lo absuelva total
o parcialmente).

La excepción es el medio adecuado, para que en laetapa de demanda y excepciones el demandado la oponga agre--gando las explicaciones que considere convenientes.

La preclusión es la única que se va a llevar a cabo por Ministerio de Ley, según el artículo 738 de la ley, infiere que no será necesario, en el caso de haber transcurrido el término correspondiente de un derecho procesal, acu sar la rebeldía. La caducidad. También la ley nos indica como funciona, el artículo 773 segundo párrafo dice que cuando se hace la solicitud de que se tenga por desistido al actor de su acción, la Junta está obligada a citar a una audiencia, y -- que después de oír y recibir las pruebas que se referirán -- exclusivamente a la procedencia o improcedencia del desistimiento, se dictará resolución. Esta cuestión que se presenta durante el proceso, es independiente, aunque esté relacionado con el principal, por lo que se le ha llamado incidente.

 Pero, ¿por qué funcionan?, o cuál es el motivo de su ser?, es otra situación que las diferencia.

Prescripción. Es el resultado de la inactividad - de una sola de las partes, ya que no ejercitó su acción en - el momento oportuno.

Preclusión. Es inactividad de una parte, por no \_ haber ejercitado una facultad procesal durante el juicio.

Caducidad. Inactividad también, pero en este caso deberá ser de las dos partes, ya que si fuera de una, caería en alguno de los supuestos anteriores.

3. En razón de los efectos que produce, para conlos derechos de las partes.

Prescripción. Su efecto esencial es que va en con

tra directamente de la acción, es decir, acaba por destruirla, dejando a la parte con el daño o beneficio según el caso sin poder hacer ya nada más.

Preclusión. Da por consecuencia el cierre de unaetapa o fase del procedimiento, con el perjuicio que esto -contraiga; con la salvedad de que el juicio sigue su caminohacia la obtención del laudo. La acción persiste lo que sepierde es un derecho procesal.

Caducidad. Extingue la instancia pero no a la acción, independientemente del estado del procedimiento, desde luego hasta antes de la audiencia de alegatos. Pero el actor trabajador habrá de cuidarse, de que si caduca la instancia, no así lo haga la acción, porque entonces prescribirá y todo terminará.

4. El momento en que se presentan en el juicio, es otra particularidad de ellas.

Caducidad y Preclusión. Aparecen durante la tramitación del proceso, en cualquier etapa, pero antes de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.

Prescripción. Precisamos que como figura propia-mente dicha, se da fuera del proceso, pero con la caracterís
tica de que para hacerla valer, habrá que comparecer al tribunal (esto supone la notificación de la demanda) y en la -etapa correspondiente oponerla como excepción al contestar --

la demanda, ya que es el único momento oportuno para su pro-

5. En relación a la procedencia de causas de interrupción o suspensión.

Caducidad y preclusión. Simplemente no se admiten estas situaciones; en virtud de que el efecto es directo, —dárselas sería como otorgar a la voluntad de las partes, mayor eficacia que a la norma misma, por esto no es admisible.

Prescripción. En cambio aquí si funciona, la influencia se debe a que hay determinadas situaciones que hacen necesaria su existencia. La propia ley de manera expresa señala cuales son estas razones y motivos.

#### CONCLUSIONES

- I. El Derecho del Trabajo es un logro originadoexclusivamente por la clase trabajadora, a través de la lucha y la perseverancia.
- II. El proceso laboral debe mantener la desigualdad en el trato de las partes, para que el capital no desvie los fines de la justicia.
- III. El Derecho Procesal del Trabajo no es independiente del Derecho Procesal, pero si autónomo respecto de las otras ramas procesales como la Civil, Penal, Administrativa, Fiscal, etc.
- IV. La Caducidad fué creada con el fin de imponer la disciplina jurídica de nuestro estado de derecho.
- V. La Caducidad es un desistimiento tácito de la acción, ya que supone la falta de interés de los litigantes-por resolver el conflicto de intereses.
- VI. La ley no aclara la duda respecto a si transcurridos los tres primeros meses de la inactividad procesal, seguirán corriendo los tres siguientes para la operación dela caducidad, si el Presidente de la Junta no efectuó el avi so correspondiente.

Proponemos la adición de un segundo párrafo al ar-

ticulo 773, que señale lo siguiente: "La caducidad no opera rá si no consta en autos el requerimiento citado en el artículo anterior".

VII. El establecimiento de la prescripción no va - en contra del orden público, ya que la misma garantiza los - derechos procesales de las partes.

VIII. La Prescripción tampoco contraría los principios sociales que engendraron el artículo 123 Constitucio---nal, aún más, los confirma.

- IX. La Prescripción no es una renuncia de ders--chos por parte del trabajador, es una sanción de la ley.
- X. La Prescripción es sólo el reconocimiento deun hecho jurídico al estado de derecho.
- XI. Consideramos que la prescripción que se en--cuentra en el Título Décimo de la ley, debe figurar en la -parte procesal de la misma; porque es precisamente ahí donde
  se hace valer, frente a la demanda.
- III. El objeto de la preclusión es hacer valer y dar eficacia al impulso procesal de las partes.

La ley del Trabajo debe seguir sirviéndose de la - preclusión, así como otros procesos, asegurando de ésta manera, la pronta expedición de la justicia.

XIII. La norma regula a la preclusión en forma negativa; debe corregirse y señalar o prevenir al trabajador - para el caso de que no ejerza alguna facultad, se tendrá por precluído su derecho, no como dice el artículo 738 cuando ya haya sucedido.

XIV. En la práctica forense no hay motivo algunopor el que se deban confundir la Caducidad, la Prescripcióny la Preclusión, hay suficientes diferencias para identificar su independencia:

- a) Por la vía que utilizan. La prescripción comoexcepción, la preclusión por Ministerio de Ley y la caducidad como incidente.
- b) Por su origen. La prescripción y preclusión es inactividad de alguna de las partes en el proceso, mientrasque en la caducidad será de las dos.
- c) Por sus efectos. La prescripción ataca la acción, la preclusión a un derecho procesal y la caducidad a la instancia.
- d) Por el momento de su aparición en el proceso. La caducidad y preclusión se presentan en cualquier etapa, hasta antes de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. La prescripción se da materialmente antes de la interposición de la demanda.

e) Por sus causas de interrupción o suspensión. La caducidad y la preclusión no las admiten. En la prescrip
ción la ley expresa los motivos de su aceptación.

#### BIBLIOGRAFIA

- 1.— ALCALA ZAMORA Y CASTILLO, NIGETO. DERECHO PROCESAL MEXI CANO. ED. PORRUA. MEXICO 1976.
- 2.- ALONSO GARCIA, MANUEL. CURSO DE DERECHO DEL TRABAJO. 4a. EDICION. ED. ARIEL. BARCELONA 1973.
- 3.- ALVAREZ DEL CASTILLO, ENRIQUE. REFORMAS A LA LEY PEDE-RAL DEL TRABAJO EN 1979. ED. UNAM. MEXICO 1980.
- 4.- BECERRA BAUTISTA, JOSE. BL PROCESO CIVIL EN MEXICO. --7a. EDICION. ED. PORRUA. MEXICO 1979.
- 5.- BURGOA, IGNACIO. EL JUICIO DE AMPARO. 10a. EDICION. ED. PORRUA. MEXICO 1975.
- 6.- CALAMAIDREI, PIERO. INSTITUCIONES DE DERECHO PROCESAL-CIVIL. VOL. I. 2a. EDICION. ED. EDICIONES JURIDICAS-EUROPA-AMERICA. BUENOS AIRES 1962.
- 7.- CARPIZO, JORGE. LA CONSTITUCION DE 1917. 5a. EDICION.
  ED. PORRUA. MEXICO 1982.
- 8.- CASTORENA, JESUS. MANUAL DE DERECHO OBRERO. 6a. EDI-CION. ED. FUENTES IMPRESORES, S. A. MEXICO 1973.
- 9.- COUTURE, EDUARDO J. FUNDAMENTOS DE DERECHO PROCESAL CI VIL. 3a. EDICION. ED. NACIONAL, S. A. MEXICO 1981. ESTUDIOS DE DERECHO PROCESAL CIVIL. TOMO I. 2a. EDI--CION. ED. DE PALMA. BUENOS AIRES 1978.
- 10.- DAVALOS MORALES, JOSE. DERECHO DEL TRABAJO. ED. PO---RRUA. MEXICO 1985.
- 11.- DE BUEN LOZANO, NESTOR. DERECHO DEL TRABAJO. TOMO I.5a. EDICION. ED. PORRUA. MEXICO 1984.

  DERECHO PROCESAL DEL TRABAJO. ED. PORRUA. MEXICO 1988

  LA REFORMA DEL PROCESO LABORAL. ED. PORRUA. MEXICO 1980

- 12.- DE LA CUEVA, MARIO. BL NUEVO DERECHO MEXICANO DEL TRA-BAJO. TOMO I. 9a. EDICION. BD. PORRUA. MEXICO 1980.
- 13.- DE LITALA, LUIGI. DERECHO PROCESAL DEL TRABAJO. VOL.I EDICIONES JURIDICAS EUROPA-AMERICA. BOSCH Y COMPAÑIA EDITORES. BUENOS AIRES 1949.
- 14.- DE PINA, RAFAEL. CURSO DE DERECHO PROCESAL DEL TRABA--JO. EDICIONES BOTAS. MEXICO 1952.
- 15.- GOMEZ LARA, CIPRIANO. TEORIA GENERAL DEL PROCESO. 3a.
  REIMPRESION A LA 2a. EDICION. ED. UNAM. MEXICO 1981.
- 16.- GUERRERO, EUQUERIO. MANUAL DEL DERECHO DEL TRABAJO. --10a. EDICION. ED. PORRUA. MEXICO 1979.
- 17.- OVALLE FAVELA, JESUS. DERECHO PROCESAL CIVIL. ED. -- HARLA. MEXICO 1980.
- 18.- PEREIRA ANABALON, HUGO. DERECHO PROCESAL DEL TRABAJO. ED. JURIDICA DE CHILE. SANTIAGO DE CHILE 1961.
- 19.- PORRAS Y LOPEZ, ARMANDO. DERECHO PROCESAL DEL TRABAJO.
  TEXTOS UNIVERSITARIOS. MEXICO 1979.
- 20.- SALINAS SUAREZ DEL REAL, MARIO. PRACTICA LABORAL FOREN-SE. CARDENAS EDITOR Y DISTRIBUIDOR. MEXICO 1980.
- 21.- SILVA HERZOG, JESUS. BREVE HISTORIA DE LA REVOLUCION MEXICANA. FONDO DE CULTURA ECONOMICA. MEXICO 1980.
- 22.- TAPIA ARANDA, ENRIQUE. DERECHO PROGESAL DEL TRABAJO. 6a. EDICION. ED. VELUX. MEXICO 1978.
- 23.- TENA SUCK, RAFAEL Y HUGO ITALO MORALES. DERECHO PROCE-SAL DEL TRABAJO. ED. TRILLAS. MEXICO 1986.
- 24.- TRUEBA URBINA, ALBERTO. NUEVO DERSCHO DEL TRABAJO. -5a. EDICION. ED. PORRUA. MEXICO 1973.

  NUEVO DERECHO PROCESAL DEL TRABAJO. 3a. EDICION. ED. -PORRUA. MEXICO 1973.

DERECHO SOCIAL MEXICANO. ED. PORRUA. MEXICO 1978.

#### DICCIONARIOS Y ENCICLOPEDIAS

- 1.- ENCICLOPEDIA JURIDICA OMEBA. TOMOS II, VIII y XXII. -- ED. BIBLIOGRAPICA ARGENTINA. BUENOS AIRES 1964.
- 2.- INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURIDICAS. DICCIONARIO JU
  RIDICO MEXICANO. TONOS II, III y VII. ED. PORRUA. -MEXICO 1983.
- 3.- PALLARES, EDUARDO. DICCIONARIO DE DERECHO PROCESAL CI-VIL. 14a. EDICION. ED. PORRUA. MEXICO 1981.

#### LEGISLACION

- 1.- CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.-84a. EDICION. ED. PORRUA. MEXICO 1988.
- CODIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL. 56a. EDICION. –
   ED. PORRUA. MEXICO 1988.
- 3.- LEY DE AMPARO. COMENTADA POR TRUEBA URBINA, ALBERTO Y-JORGE TRUEBA BARRERA. 49a. EDICION. ED. PORRUA. MEXI CO 1988.
- 4.- LEY FEDERAL DEL TRABAJO. SECRETARIA DEL TRABAJO Y PRE-VISION SOCIAL. 7a. EDICION. MEXICO 1986.